CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 012-2026-OCI/2911-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
HUARMEY - HUARMEY - ÁNCASH

"ESTADO SITUACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EJECUTADAS EN EL RÍO HUARMEY PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL FENÓMENO DEL NIÑO"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026

TOMO I DE I

HUARMEY, 22 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 012-2026-OCI/2911-SOO

"ESTADO SITUACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EJECUTADAS EN EL RÍO HUARMEY PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL FENÓMENO DEL NIÑO"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
	1. Los trabajos de limpieza y descolmatación ejecutados por la Entidad en el cauce del río Huarmey, no estarían contribuyendo a la reducción del riesgo de desastres ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño; poniendo en situación de vulnerabilidad a la población, infraestructura y zonas productivas del distrito de Huarmey; además de generar un presunto perjuicio económico a la Entidad por el monto de S/202 490,00, por el pago de trabajos no ejecutados o ejecutados con deficiencias técnicas.	
	2. La Entidad no viene realizando acciones concretas y oportunas para financiar la ejecución de medidas preventivas en las zonas críticas identificadas con peligro inminente, en el marco del Fenómeno del Niño; incrementando el riesgo de inundaciones, huaycos y desbordes, que afectarían la salud e integridad de la población huarmeyana, además de la infraestructura ubicada en zonas expuestas	
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	46
IV.	CONCLUSIÓN	46
V.	RECOMENDACIONES	47
	APÉNDICES	

V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ÑATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 012-2026-OCI/2911-SOO

"ESTADO SITUACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EJECUTADAS EN EL RÍO HUARMEY PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL FENÓMENO DEL NIÑO"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huarmey, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2911-2026-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física realizada y revisión efectuada a la documentación vinculada a los trabajos de limpieza y descolmatación ejecutados en el cauce del río Huarmey, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres, en el marco del Fenómeno del Niño; las cuales se exponen a continuación:

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

1. LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EJECUTADOS POR LA ENTIDAD EN EL CAUCE DEL RÍO HUARMEY, NO ESTARÍAN CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO; PONIENDO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A LA POBLACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ZONAS PRODUCTIVAS DEL DISTRITO DE HUARMEY; ADEMÁS DE GENERAR UN PRESUNTO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/202 490,00, POR EL PAGO DE TRABAJOS NO EJECUTADOS O EJECUTADOS CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS.

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

a) Condición

Mediante Decreto Supremo n.° 005-2026-PCM, publicado el 18 de enero de 2026, se declaró en estado de emergencia algunos distritos de las provincias del departamento de Áncash, entre ellas, el distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendarios[1], para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, para la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación correspondientes.

Asimismo, con Decreto Supremo n.° 124-2026-PCM publicado el 1 de setiembre de 2026, se declaró el estado de emergencia de varios distritos de algunas provincias de diversos departamentos del país, entre ellos Huarmey (Áncash), por un plazo de sesenta (60) días calendario.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Huarmey, en adelante, la "Entidad", a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, realizó algunas acciones para la reducción del riesgo de desastres asociado a las intensas precipitaciones pluviales, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey, en los sectores Chilcal 1, Tayca y Garlero, para lo cual se aprobaron las respectivas fichas técnicas definitivas y se ejecutaron tales actividades, afectando los gastos erogados al programa presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; cuyos resultados se detallan a continuación:

[1] Plazo que fue prorrogado a través de los Decretos Supremos n.°s 039-2026-PCM y 074-2026-PCM, publicados el 18 de marzo y 16 de mayo de 2026, respectivamente.

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO DESTINADO A ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESCOLTAMACIÓN

Actividad	N° de Resolución de Gerencia Municipal	Presupuesto (S/)
Limpieza y descolmatación en el sector **Chilcal 1**	033-2026-MPH-A-GM de 4 de febrero de 2026	74 317,90
Limpieza y descolmatación en el sector **Tayca**	0125-2026-MPH-A-GM de 24 de marzo de 2026	76 782,70
Limpieza y descolmatación en el sector **Garlero**	0194-2026-MPH-A-GM de 5 de mayo de 2026	73 536,00
	Total	**224 636,60**

Fuente: Acta de recopilación de información n.° 008-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 11 de setiembre 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

1. De los trabajos de limpieza y descolmatación ejecutados en el sector Chilcal 1

Respecto a la elaboración y aprobación de la ficha técnica definitiva:

Mediante informe n.° 023-2026-MPH-GGT-ODCyGRD de 27 de enero de 2026, la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres[2] comunicó a la Gerencia Municipal que, el sector Chilcal 1 presentaba condiciones de riesgo alto debido a la colmatación del cauce del río Huarmey, principalmente en su parte central, lo que reducía su capacidad hidráulica y favorecía posibles desvíos del flujo, procesos de socavación lateral y eventuales desbordes ante el incremento del caudal por las intensas precipitaciones pluviales. Asimismo, señaló que dicho tramo no estaba comprendido en el proyecto de defensas ribereñas ejecutado por la empresa Obrascon Huarte Lain SA. Sucursal del Perú - OHLA S.A.; por lo que requería una intervención preventiva de limpieza, descolmatación y encauzamiento para reducir el riesgo de afectación a la población, infraestructura y áreas productivas.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

En atención a ello, con el propósito de reducir el riesgo de inundación en el distrito de Huarmey, y en las unidades productoras de servicios agrarios adyacentes en ambos márgenes del río Huarmey, correspondiente al sector Chilcal 1, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026, la Entidad aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la actividad *"Limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey en el sector Chilcal 1, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Áncash"*, en adelante "Ficha Técnica del sector Chilcal 1", por un monto de S/74 317,90, estableciéndose un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendarios y una intervención de 813,44 metros lineales del referido cauce, siendo las metas físicas contempladas las siguientes:

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMAGEN N° 1
RESUMEN DE METAS FÍSICAS – SECTOR CHILCAL 1

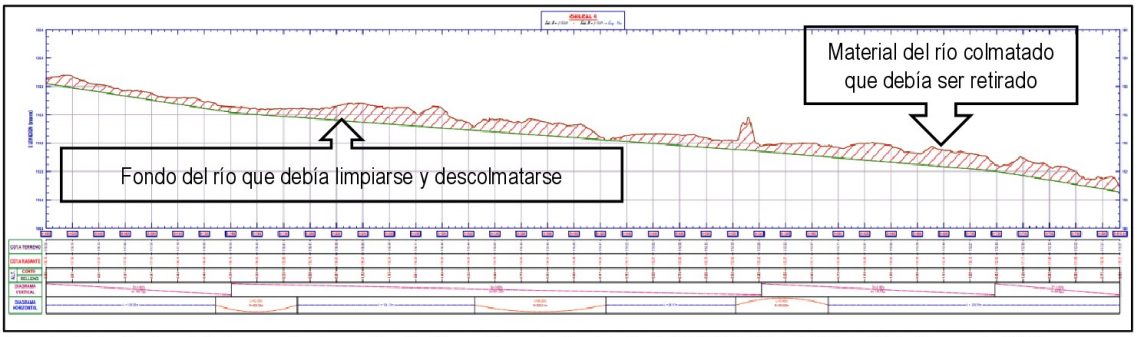
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO HUARMEY, L=813.44 M		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	GLB	1.00
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.81
01.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO	KM	0.81
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE	M3	12,500.00
01.02.02	CONFORMACION DE BORDOS CON MATERIAL PROPIO	M3	12,500.00

Fuente: Ficha técnica del sector Chilcal 1, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026

[2] Actualmente denominado Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, según el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Entidad, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 019-2025-MPH de 14 de julio de 2025.

Al respecto, de acuerdo al numeral 5.2. "Especificaciones Técnicas" de la Ficha Técnica del sector Chilcal 1, la partida 01.02.01 "Limpieza y descolmatación del cauce" consiste en *"retirar el material del río colmatado en el cauce y* ***que está disminuyendo su capacidad hidráulica y/o interfiriendo el recorrido del agua*** *por la formación de brazos ante la creación de islas[3]; por lo tanto, el retiro de este material significaría la limpieza del cauce. Asimismo, el material removido para obtener la gradiente proyectada el río[4] de* ***acuerdo a lo que indican los planos, debe ser retirada del cauce****".* (El énfasis y subrayado es nuestro).

IMAGEN N° 2
PLANO DEL PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO KM 0+000 – KM 0+813.44

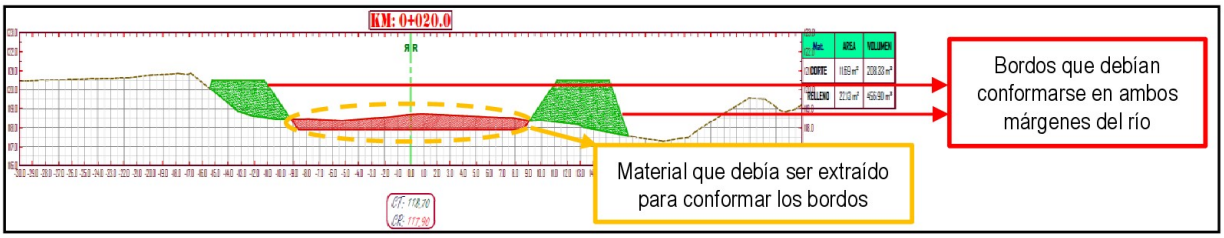


Fuente: Ficha técnica definitiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Asimismo, la partida "01.02.02 Conformación de bordos con material propio", comprende la utilización del material extraído del cauce como consecuencia de las labores de limpieza y descolmatación, para la conformación de barreras destinadas a evitar desbordamientos, considerando para ello las dimensiones y características establecidas en los planos de las secciones transversales del río.

IMÁGEN N° 3
PLANO DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DEL TRAMO KM 0+020



Fuente: Ficha técnica del sector Chilcal 1, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Sobre el particular, en relación a las dimensiones previstas para la ejecución de dichas partidas, el numeral 3.1, "Ancho estable de descolmatación", del acápite IV "Memoria de Cálculo Hidráulico" de la Ficha Técnica del sector Chilcal 1, señala lo siguiente:

> *"**III. Caracterización del río***
> ***3.1 Ancho estable de descolmatación***
> *(…)*
> *El ancho estable del río en el sector panamericana hasta el Sector Chilcal 1 que garantizará el caudal del diseño de defensa ribereña fue determinado, según el diseño hidráulico Huarmey parte alta – río Huarmey "HY8212-400199-02-PC-AN-HE-DI_HD_HUA_PA-V04", ítem 3.4.*

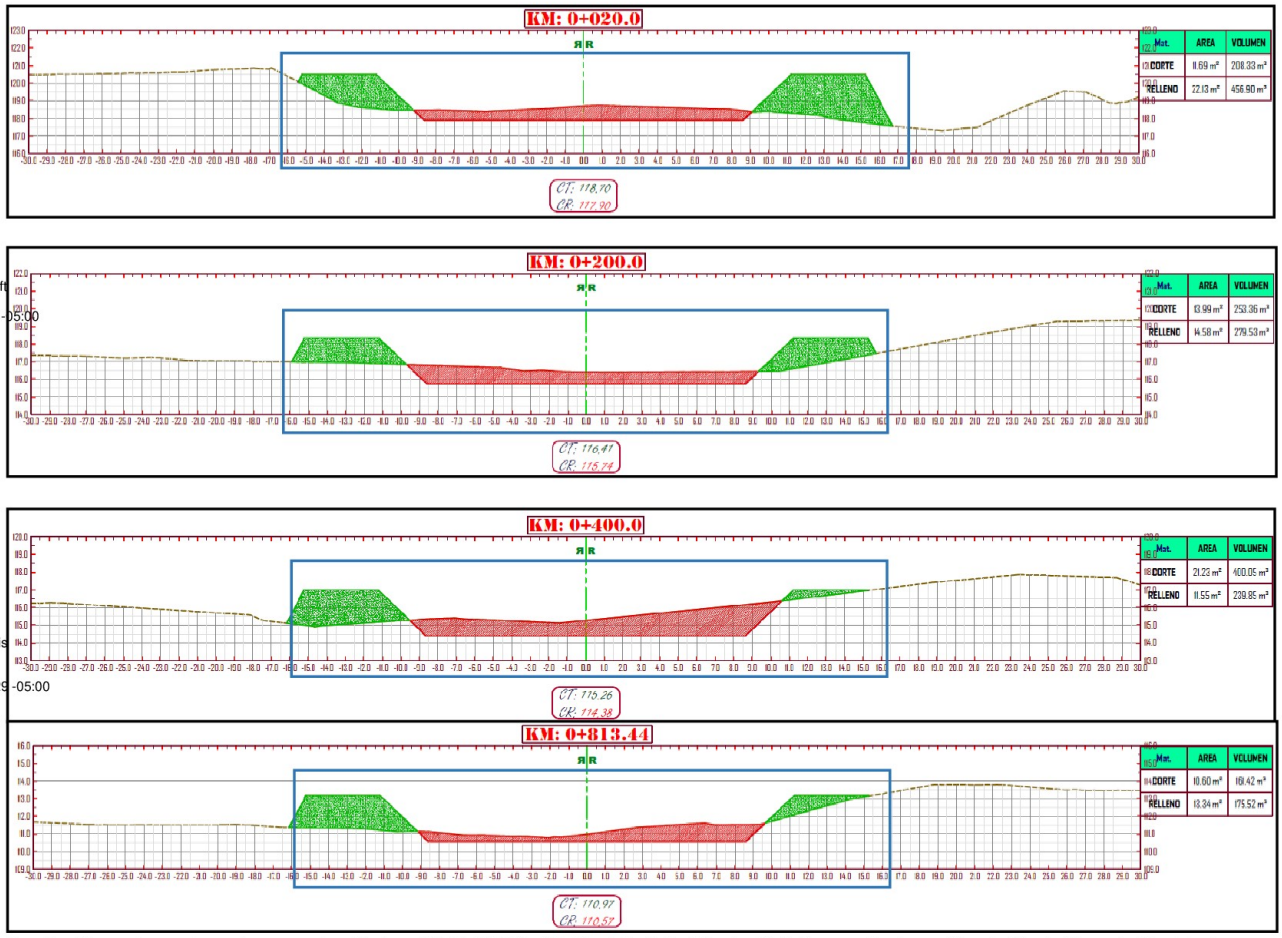
[3] **Brazos ante la creación de islas:** Se refiere a la acumulación excesiva de tierra, piedras y sedimentos en medio del río que forman montículos o montajes de tierra ("islas"), obligando a que la corriente principal se divida en canales o ramales secundarios ("brazos"), lo cual reduce la fluidez del agua y aumenta el riesgo de desbordes hacia las riberas.

[4] **Gradiente proyectada del río:** Corresponde a la inclinación o pendiente de bajada que debe tener el fondo del cauce según el diseño de los planos, necesario para que el agua fluya con la velocidad y dirección adecuadas sin empozarse ni erosionar los márgenes.

ancho estable, página 17. Y se encuentra definido entre las progresivas 18+400 – 32+120 ***con un ancho recomendado de 67,14m***." (Énfasis y subrayado agregado)

Aunado a ello, la memoria de cálculo hidráulico indicó que, según las condiciones topográficas, el ancho del río por donde transcurría el cauce oscilaba entre 10 y 40 metros, precisando que los trabajos se realizarían en el ancho del río encauzado existente, debido a que presentaban material colmatado, generando formación de pequeñas islas de tierras, y ocasionando que el flujo y la fuerza del agua se concentre en uno de los márgenes del rio, debilitando los diques provisionales. En atención a estas condiciones, se consideró necesaria la intervención para conformar la caja hidráulica (en el ancho determinado entre 10 y 40 metros), con el fin de transportar y encauzar el rio, permitiendo que el agua circule por el centro del eje del cauce existente y no genere afectaciones a las defensas ribereñas provisiónales, conforme a las dimensiones representadas en las siguientes secciones transversales:

IMÁGENES Nos 4, 5, 6 Y 7
PLANOS SECCIONES TRANSVERSALES



Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

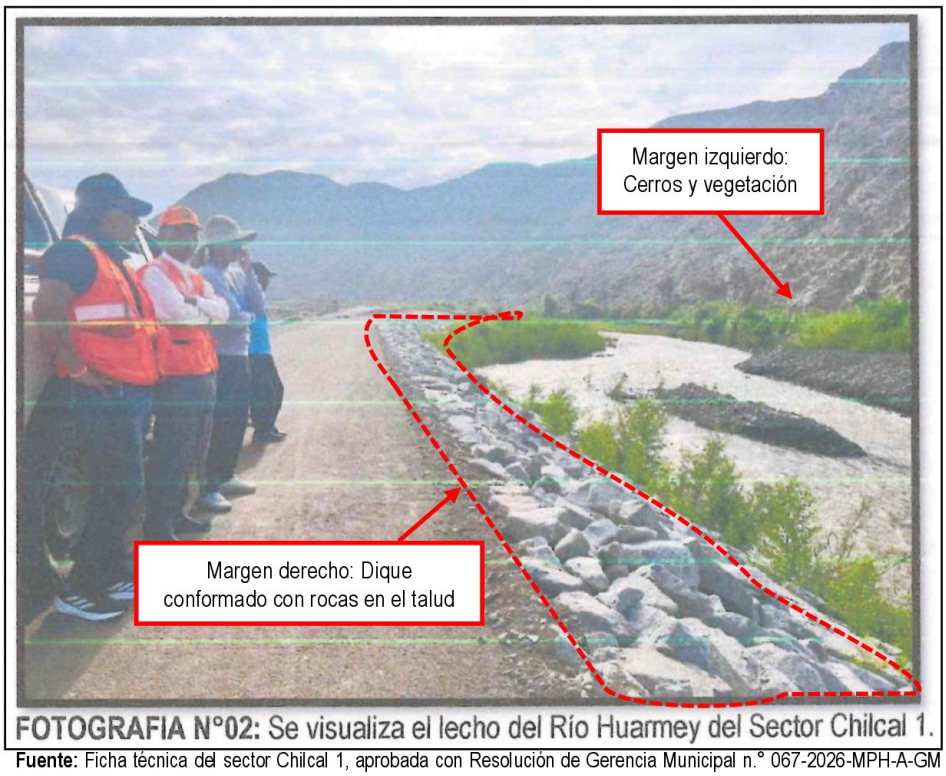
Fuente: Planos de secciones transversales, láminas ST-01, ST-02 y ST-03, de la Ficha Técnica Definitiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026

De la revisión de las secciones transversales del tramo de 813,44 metros de longitud, se verificó que los planos consideran un ancho de descolmatación de 10,00 metros a cada lado del eje central (20,00 metros de cauce) más un promedio de 6,00 metros adicionales por margen para la conformación de bordos (12,00 metros en total), sumando una sección transversal proyectada aproximada de 32,00 metros.

Adicionalmente, el propio panel fotográfico de la Ficha Técnica registra la presencia de un dique preexistente con protección de enrocado en la margen derecha del río Huarmey (sector Chilcal 1), el

cual delimita el ancho real del cauce. Pese a ello, los trabajos fueron proyectados y aprobados para ejecutarse en una sección reducida de 32,00 metros, omitiendo la infraestructura preexistente.

IMAGEN N° 8
PANEL FOTOGRÁFICO EXTRAÍDO DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA



FOTOGRAFIA N°02: Se visualiza el lecho del Río Huarmey del Sector Chilcal 1.

Fuente: Ficha técnica del sector Chilcal 1, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

De lo expuesto, se advierte que la Ficha Técnica del sector Chilcal 1 fue **aprobada** contemplando la conformación de bordos con material extraído del cauce, dentro del ancho del río Huarmey, pese a que este se encontraba delimitado en la margen derecha por un dique preexistente y en la margen izquierda por cerros y vegetación, situación que podría afectar la finalidad pública de la actividad, referida a la limpieza y descolmatación del cauce para reducir el riesgo de inundación en dicho sector; en tanto la disposición de los bordos dentro del espacio destinado al tránsito del agua podría reducir la sección hidráulica disponible.

Firmado digitalmente por
NATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Asimismo, considerando el pronóstico del **Fenómeno El Niño 2026-2027** y el inminente incremento extraordinario del caudal del río Huarmey, existe el riesgo de que los bordos conformados con material extraído del cauce sean erosionados o arrastrados por la fuerza de la corriente, lo que podría afectar el encauzamiento o conducción del flujo, aumentando la probabilidad de desbordes y afectación de las áreas aledañas. Esta vulnerabilidad adquiere relevancia debido a que la conformación de bordos, considerado como parte de la intervención, no constituyen estructuras diseñadas técnicamente para defensas ribereñas, condición que se agrava ante la mayor velocidad y volumen del flujo aguas abajo.

Respecto a la ejecución de la actividad:

Según el Acta de culminación de la actividad, suscrito por Alexis Paúl Carrillo Sotelo, subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres (área usuaria); William Toshiro Flores Luera, inspector[5] y Walter Oswaldo Aguirre Luján, responsable técnico[6] (RT); los trabajos de limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey en el sector Chilcal 1 finalizaron el 18 de febrero de 2026.

[5] Designado mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 033-2026-MPH-A-GM de 4 de febrero de 2026.
[6] Contratado mediante orden de servicio n.° 0000395 de 20 de febrero de 2026.

En ese marco, en el cuaderno de obra físico se registraron los avances diarios de los trabajos realizados, los volúmenes de movimiento de tierras, las horas de operación de la maquinaria y el consumo de combustible, conforme se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SECTOR CHICAL 1

Detalle	Reporte según cuaderno de obra
Periodo de ejecución	Del 29 de enero al 18 de febrero de 2026
Tramo intervenido (progresivas)	Del km 0+000 al km 0+813,44
Movimiento de tierras acumulado	12 500,00 m³
Horas maquina acumulado	125,00 horas
Consumo de combustible acumulado	1 331,80 galones

Fuente: Cuaderno de obra de la actividad ejecutada en el Sector Chilcal 1
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Cabe precisar que, para la ejecución de la actividad en el sector Chilcal 1, además de contar con el inspector y el responsable técnico, se contrataron servicios de topografía, movilización de equipos y alquiler de maquinaria pesada (ver cuadro n.° 3); asimismo, la Compañía Minera Antamina donó 1 095 galones de combustible, los cuales, según la Ficha Técnica, fueron requeridos previa aprobación del responsable técnico y del inspector, para los trabajos programados durante su ejecución.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

CUADRO N° 3
SERVICIO CONTRATADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR CHILCAL 1

Concepto	Orden de Servicio (OS)	Fecha de emisión de la OS
Servicio de topografía	418	25/02/2026
Servicio de alquiler de excavadora sobre oruga	411	24/02/2026
Servicio de movilización de excavadora[7]	686	25/03/2026

Fuente: Acta de recopilación n.° 014-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

En ese contexto, de la revisión de los entregables correspondientes a los servicios prestados por el responsable técnico y de topografía, se evidenció que la actividad en el sector Chilcal 1 habría sido ejecutada dentro del ancho del río Huarmey, delimitado en la margen derecha por un dique preexistente con rocas acomodadas en el talud y en la margen izquierda por cerros y vegetación. A continuación, se muestran las imágenes extraídas de dichos entregables.

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

----------Ver imagen en la página siguiente----------

[7] Respecto al servicio de desmovilización de la excavadora, según el asiento n.° 29 de 20 de febrero de 2026 del cuadro de obra de la actividad ejecutada en el sector Chilcal 1, fue realizada por la empresa OHLA Perú, desde Chilcal 1 hacia Tayca.

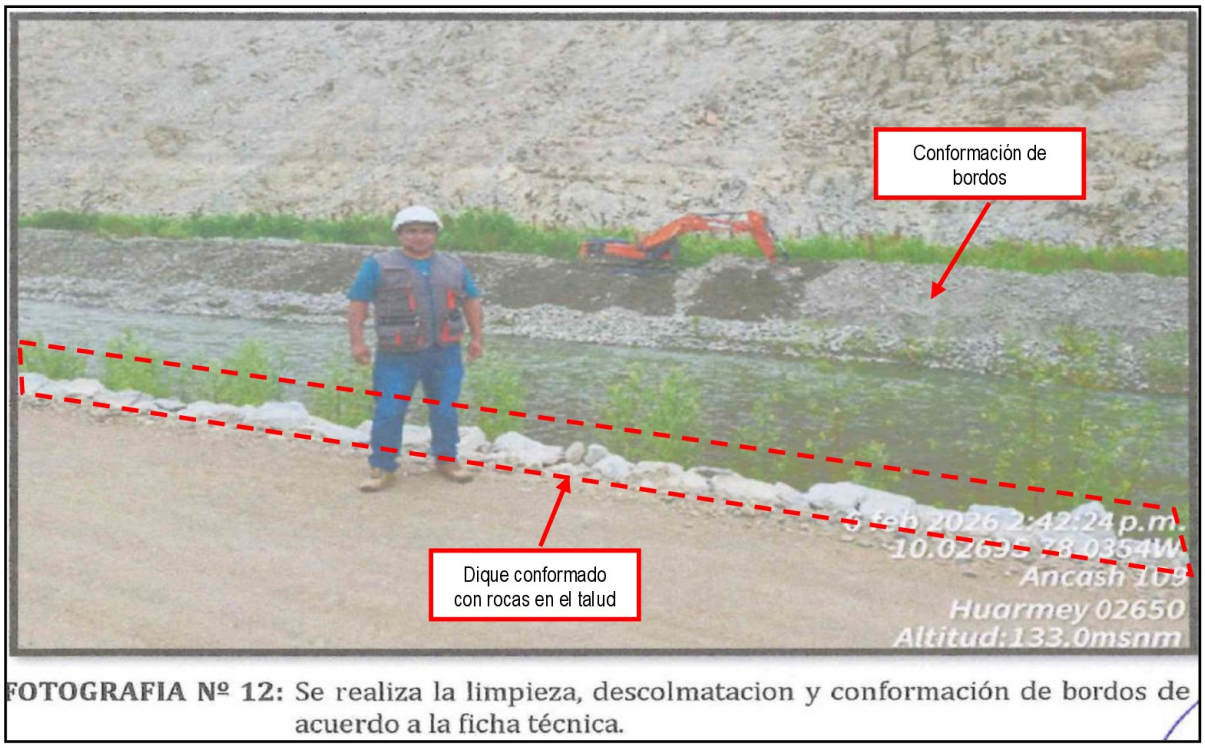
IMÁGENES NOS 9 Y 10
PANEL FOTOGRÁFICO DEL ENTREGABLE DEL RESPONSABLE TÉCNICO, EN EL QUE SE OBSERVA DIQUE CON ENROCADO Y CONFORMACIÓN DE BORDOS



FOTOGRAFIA Nº 06: Se realiza la conformación de bordos de acuerdo a la ficha técnica.

Fuente: Informe final de la actividad adjunto a la carta n.° 008-2026/WOAL/RT de 25 de marzo del 2026

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

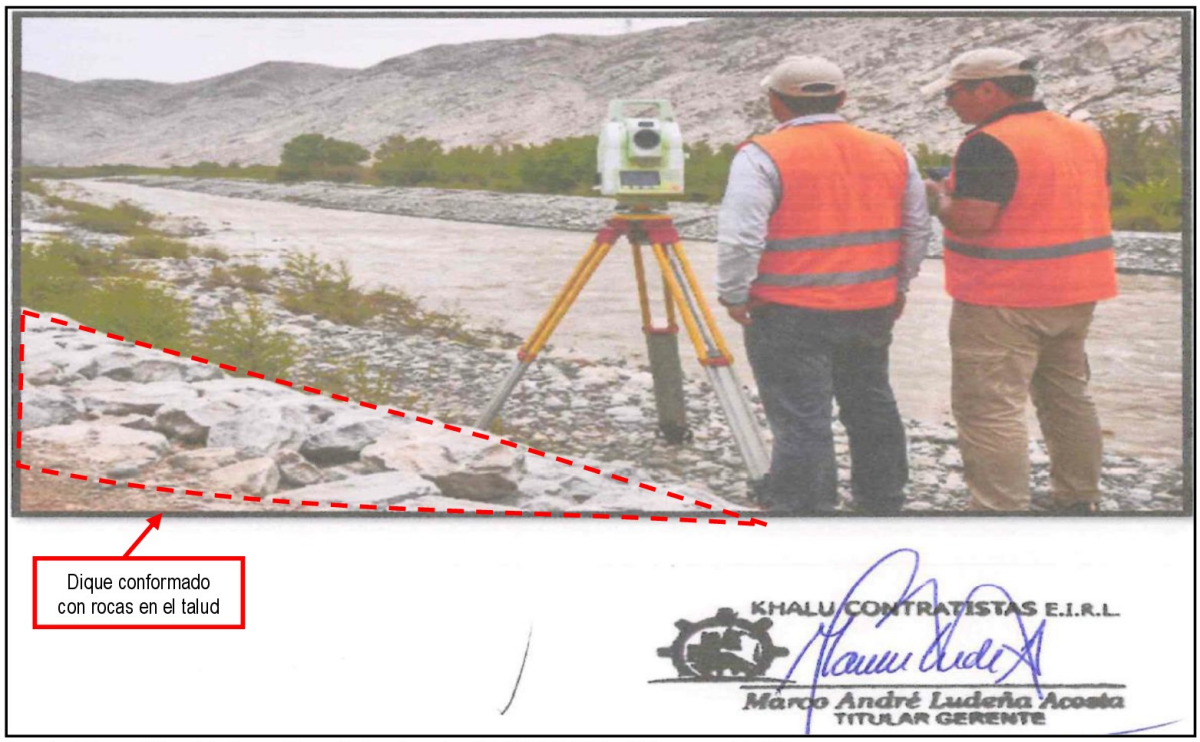


FOTOGRAFIA Nº 12: Se realiza la limpieza, descolmatacion y conformación de bordos de acuerdo a la ficha técnica.

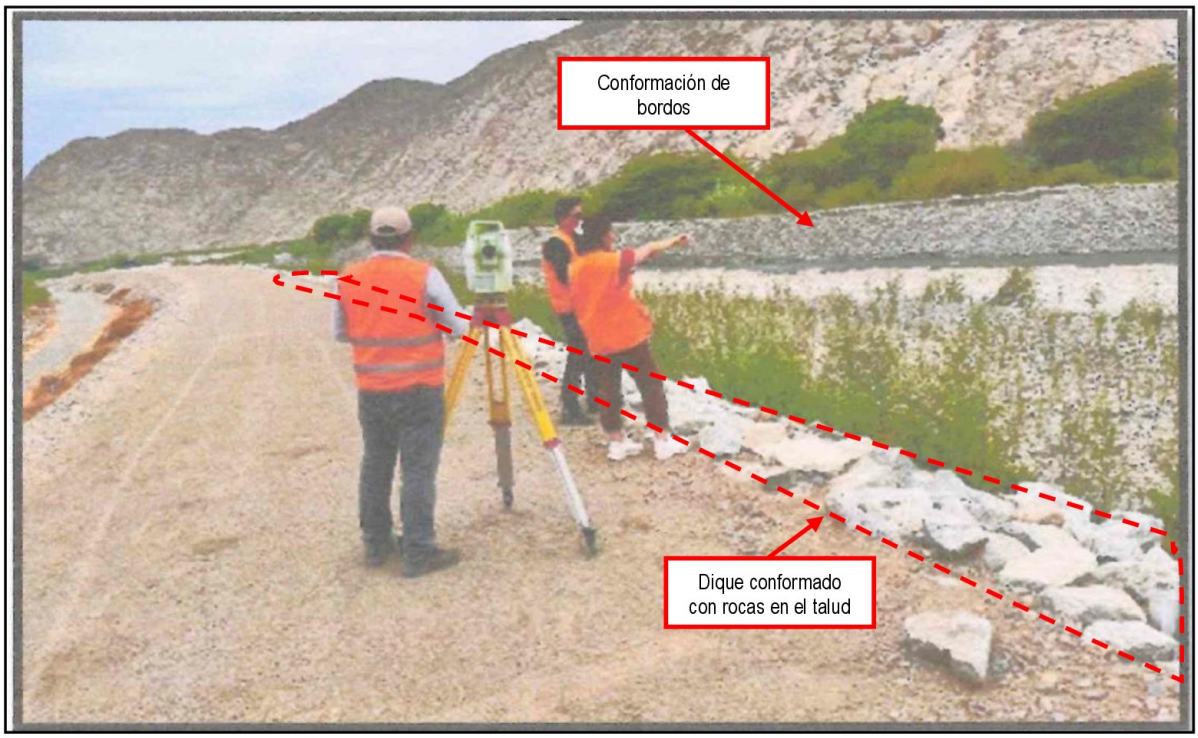
Fuente: Informe final de la actividad adjunto a la carta n.° 008-2026/WOAL/RT de 25 de marzo del 2026

Firmado digitalmente por
NATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMÁGENES Nos 11 Y 12
PANEL FOTOGRÁFICO DEL ENTREGABLE DEL SERVICIO TOPOGRÁFICO, EN EL QUE SE OBSERVA DIQUE CON ENROCADO Y CONFORMACIÓN DE BORDOS



Fuente: Informe del servicio topográfico adjunto a la carta n.° 015-2026-KC de 11 de marzo del 2026



Fuente: Informe del servicio topográfico adjunto a la carta n.° 015-2026-KC de 11 de marzo del 2026

Al respecto, durante la inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026 al sector Chilcal 1[8], según las coordenadas contempladas en la Ficha Técnica[9], se constató que la margen derecha del

[8] Según consta en el Acta de Inspección Física n.° 012-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026.
[9] Coordenadas UTM (Zona 17L): Punto inicial (Norte 8890048.86, Este 825267.72) y punto final (Norte 8890137.70, Este 824466.84).

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

cauce se encuentra delimitada por un dique preexistente, conformado y perfilado, el cual presenta rocas acomodadas en su talud con una longitud de aproximadamente 47 metros, mientras que, la margen izquierda limita con cerros y vegetación, habiéndose medido en dicho sector un ancho de cauce de aproximadamente 62,50 metros entre el dique y el límite opuesto.

IMAGEN N° 13
DIQUE CON ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA DEL SECTOR CHILCAL 1



Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

De la imagen anterior, se aprecia el dique conformado con rocas acomodadas en el talud de la margen derecha. En contraste, en determinados tramos de la margen izquierda no fue posible distinguir con claridad la presencia y continuidad de bordos, debido a la vegetación existente.

Asimismo, luego de culminar el tramo con enrocado, se identificó una extensión aproximada de 200 metros en la que se observó material acomodado con características similares a un dique, cuya corona presentaba anchos irregulares de entre 2,70 y 3,00 metros.

Firmado digitalmente por
NATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMAGEN N° 14
MATERIAL ACOMODADO TIPO DIQUE EN EL SECTOR CHICAL 1

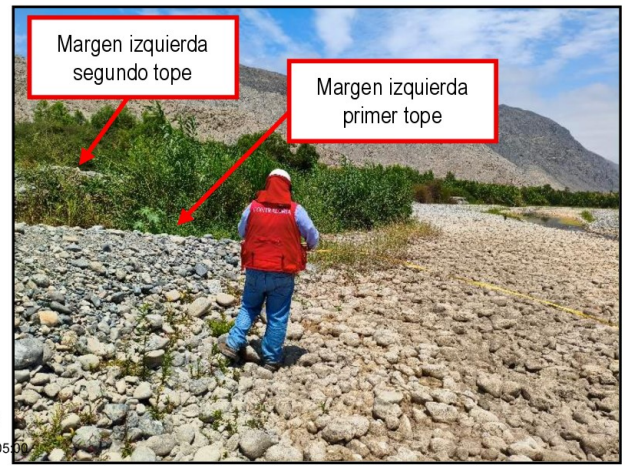


Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

De la imagen anterior, también se observa la continuidad del material acomodado tipo dique, el cual se proyecta hacia el interior del cauce. Esta disposición reduce el espacio disponible para el flujo del agua en el tramo observado.

Cabe mencionar que, en esta zona se efectuaron mediciones entre dicho material y la margen opuesta, obteniéndose distancias aproximadas de 53,50 y de 40 a 46 metros, según los puntos inspeccionados. También se observaron dos conformaciones de material tipo bordo en la margen izquierda.

IMÁGENES Nos 15 y 16
MEDICIONES DEL ANCHO DEL CAUCE DEL RÍO HUARMEY EN EL SECTOR CHICAL 1





Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

Asimismo, durante el recorrido se observaron rocas de distintos tamaños, vegetación dentro del cauce y superficies con niveles irregulares, según se muestra en las siguientes imágenes.

IMAGENES Nos 17, 18 Y 19
CONDICIONES FÍSICAS DEL CAUCE DEL RÍO HUARMEY EN EL SECTOR CHICAL 1





Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00



Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

De lo expuesto, se tiene que, se ha identificado que las labores de limpieza y descolmatación en el sector Chilcal 1 presentan deficiencias técnicas, tales como niveles irregulares en el cauce, presencia de vegetación y tramos sin la conformación de bordos prevista en los planos; pese a ello, se suscribió el Acta de culminación de actividades y se otorgó conformidad a los servicios contratados; situación que no garantizaría el cumplimiento de la finalidad técnica y preventiva de la actividad, generando el riesgo de que la inversión realizada no proteja adecuadamente a la población e infraestructura aledaña, ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Respecto a los gastos de ejecución de la actividad:

De la documentación recopilada, se identificaron gastos por S/65 170,00, correspondientes a los servicios de topografía, alquiler y movilización de excavadora sobre oruga, así como el servicio de responsable técnico, según el siguiente detalle:

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

CUADRO N° 4
GASTOS EFECTUADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR CHICAL 1

Detalle	Monto (S/)	N° de Acta de Conformidad de Servicios	Fecha de emisión
Servicio de topografía	9 500,00	452-2026	19/03/2026
Servicio de alquiler de excavadora sobre oruga	40 000,00	514-2026	31/03/2026
Servicio de movilización de excavadora	7 670,00	687-2026	16/04/2026
Total costo directo (a)	**57 170,00**		
Servicio como responsable técnico	8 000,00	485-2026	26/03/202
Total gastos generales (b)	**8 000,00**		
Total gastos efectuados (a + b)	**65 170,00**		

Fuente: Acta de recopilación n.° 014-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Sobre el particular, de acuerdo a la orden de servicio n.° 418 de 25 de febrero de 2026, mediante el cual se contrató a Khalu Contratistas E.I.R.L., con RUC n.° 20606379391, una de las actividades generales del servicio de topografía consistía en la elaboración de planos topográficos antes y después de la intervención; no obstante, de la revisión del entregable presentado[10] por el proveedor del servicio en mención, se verificó que los planos topográficos incluidos en dicho entregable

[10] Mediante carta n.° 015-2026-KC de 11 de marzo de 2026.

presentan la misma información geográfica, curvas de nivel, progresivas y dimensiones transversales que los planos contenidos en la ficha técnica definitiva, diferenciándose únicamente en el membrete.

Asimismo, respecto a la georreferenciación del área intervenida, en el numeral IV "Datos de campo obtenidos" del informe del servicio de topografía, se detallan los datos de campo obtenidos del modelamiento de la topografía existente, consignándose los puntos desde el inicio hasta el término de la intervención, conforme se muestra a continuación:

(…)

"Punto	*Progresiva_m*	*Este_m*	*Norte*
PT-001	*0.00*	*825267.7200*	*8890048.8600*
(…)	*(…)*	*(…)*	*(…)*
PT-164	*813.44*	*825365.0328*	*8890856.4562*

(…)".

Sin embargo, se identificó que las coordenadas correspondientes al punto PT-164 (Punto final de servicio), consignado en el informe de topografía, no coincide con las coordenadas establecidas en la Ficha Técnica definitiva para la delimitación del área de intervención, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

CUADRO N° 5
COMPARACIÓN DE LAS COORDENADAS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

Punto de referencia	Progresiva	Punto final según informe del servicio de topografía (PT-164)		Punto final según Ficha Técnica Definitiva	
		Este (E)	Norte (N)	Este (E)	Norte (N)
Término	0+813.44	825365.0328	8890856.4562	824466.84	8890137.70

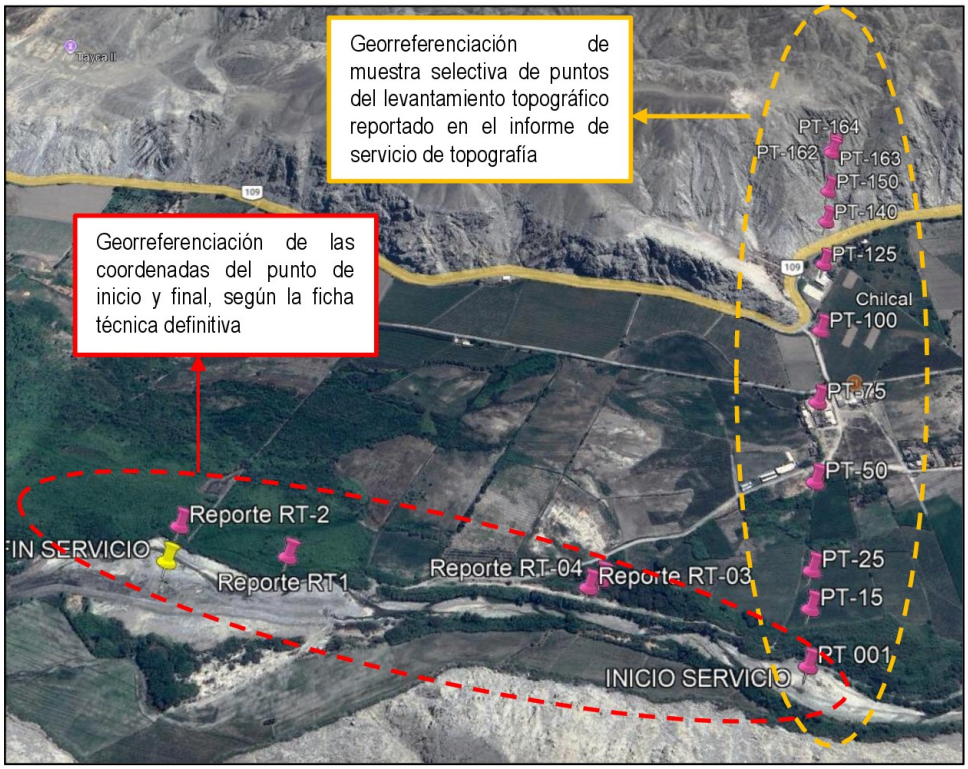
Fuente: Informe del servicio topográfico presentado mediante carta n.° 015-2026-KC de 11 de marzo de 2026 y Ficha Técnica definitiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Asimismo, al graficar las coordenadas consignadas en ambos documentos y contrastar la orientación de los tramos resultantes, se advierte que el recorrido definido a partir de los puntos consignados en el informe del servicio de topografía, presentan una orientación distinta respecto del tramo correspondiente a la zona donde se ejecutó la actividad, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

----------Ver imagen en la página siguiente----------

IMAGEN N° 20
COMPARACIÓN ENTRE LAS COORDENADAS CONSIGNADAS EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y EL INFORME TOPOGRÁFICO



Fuentes: Informe del servicio topográfico presentado mediante la carta n.° 015-2026-KC de 11 de marzo de 2026 y Ficha técnica definitiva aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026.

Por lo expuesto, se advierte que Khalu Contratistas E.I.R.L, proveedor del servicio de topografía, no acreditó de manera fehaciente la elaboración de planos topográficos antes y después de la intervención; además que, se observó inconsistencias en la georreferenciación del área intervenida; situación que no garantizaría que los trabajos topográficos hayan sido realizados conforme a lo estipulado en la orden de servicio, poniendo en riesgo la finalidad pública del servicio contratado.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

2. <u>Limpieza y descolmatación en el sector Tayca</u>

<u>Respecto a la elaboración y aprobación de la ficha técnica definitiva de la actividad</u>:

Mediante informe n.° 026-2026-MPH-GGT-SGGRD de 20 de febrero de 2026, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres comunicó a la Gerencia Municipal que, el sector Tayca presentaba condiciones de riesgo alto debido a la colmatación del cauce del río Huarmey, <u>principalmente en su parte central</u>, lo que reducía su capacidad hidráulica y favorecía posibles desvíos del flujo, procesos de socavación lateral y eventuales desbordes ante el incremento del caudal por las intensas precipitaciones pluviales. Asimismo, señaló que dicho tramo no estaba comprendido en el proyecto de defensas ribereñas ejecutado por OHLA S.A., por lo que requería una intervención preventiva de limpieza, descolmatación y encauzamiento para reducir el riesgo de afectación a la población, infraestructura y áreas productivas.

En atención a ello, <u>con el propósito de reducir el riesgo de inundación en el distrito de Huarmey y en las unidades productoras de servicios agrarios adyacentes en ambos márgenes del río Huarmey, correspondiente al sector Tayca</u>, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0125-2026-MPH-A-GM de 24 de marzo de 2026, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la actividad *"Limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey en el sector Tayca, distrito de Huarmey, provincia de*

Huarmey, departamento de Áncash", en adelante "Ficha Técnica del sector Tayca", por un monto de S/76 782,70, estableciéndose un plazo de ejecución de 15 días calendarios para la intervención de 630 metros lineales del referido cauce; al respecto, las metas contempladas fueron las siguientes:

IMAGEN N° 21
RESUMEN DE METAS FÍSICAS EN EL SECTOR TAYCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO HUARMEY, L=630.00 M		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	GLB	1.00
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.63
01.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO	KM	0.63
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE	M3	4,580.00
01.02.02	ACARREO INTERNO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION	M3	5,496.00
01.02.03	CONFORMACION DE BORDOS CON MATERIAL PROPIO	M3	4,580.00

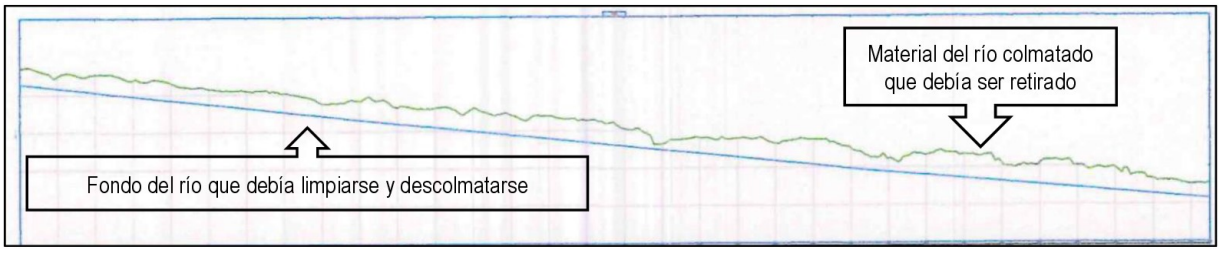
Fuente: Ficha Técnica del sector Tayca aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Sobre el particular, de acuerdo con el numeral 5.2. "Especificaciones Técnicas" de la Ficha Técnica del sector Tayca, la partida 01.02.01 "Limpieza y descolmatación del cauce" consiste en *"la remoción de sedimentos (arena, limo, grava), troncos, raíces, basura y cualquier obstáculo que reduzca la sección hidráulica del cauce. Facilitar el libre flujo del agua y prevenir desbordes o inundaciones en zonas aledañas. Se realiza desde el exterior hacia el fondo del cauce, siguiendo los alineamientos y niveles establecidos en los planos de la actividad".*

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMAGEN N° 22
PLANO DEL PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO KM 0+000 – KM 0+630 – SECTOR TAYCA

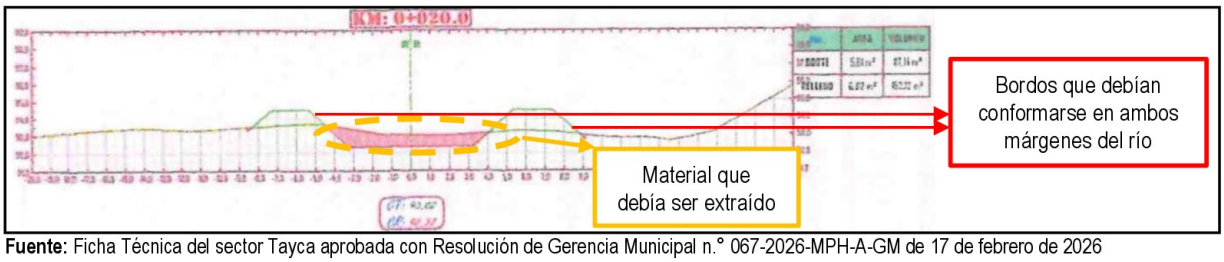


Fuente: Ficha Técnica del sector Tayca aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 125-2026-MPH-A-GM de 24 de marzo de 2026

Asimismo, la partida "01.02.02 Acarreo interno de material de limpieza y descolmatación" comprende los trabajos de carga, transporte y descarga del material proveniente de las labores de limpieza y descolmatación del cauce del río, cuyo traslado se realiza desde el punto de extracción hasta las zonas laterales proyectadas para la conformación de bordos.

De igual manera, la partida "01.02.03 Conformación de bordos con material propio" consiste en la utilización del material extraído del cauce como consecuencia de las labores de limpieza y descolmatación, para la conformación de barreras destinadas a evitar desbordamientos, considerando para ello las dimensiones y características establecidas en los planos de las secciones transversales del río.

IMÁGEN N° 23
PLANO DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DEL TRAMO KM 0+020 – SECTOR TAYCA



Fuente: Ficha Técnica del sector Tayca aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026

Al respecto, en relación con las dimensiones previstas para la ejecución de dichas partidas, el numeral 3.1, "Ancho estable de descolmatación", de la Memoria de Cálculo Hidráulico de la referida ficha técnica, señala lo siguiente:

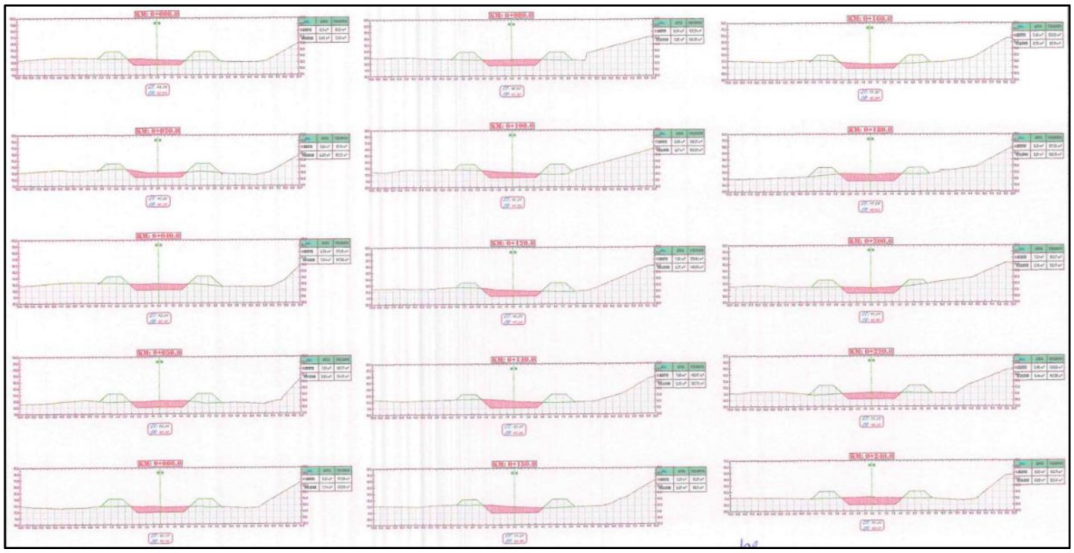
> "***III. Caracterización del río***
> ***3.1 Ancho estable de descolmatación***
> *(…)*
> *El ancho estable del río en el sector panamericana hasta el Sector Tayca que garantizara el caudal del diseño de defensa ribereña fue determinado, según el diseño hidráulico Huarmey parte alta – río Huarmey "HY8212-400199-02-PC-AN-HE-DI_HD_HUA_PA-V04", ítem 3.4. ancho estable, página 17. Y se encuentra definido entre las progresivas 18+400 – 32+120* ***con un ancho recomendado de 67,14m***." (El énfasis y subrayado es nuestro)

Además, la memoria de cálculo hidráulico señaló que, según las condiciones topográficas, el ancho del río por donde transcurría el cauce oscilaba entre 10 y 40 metros, precisando que los trabajos se realizarían en el ancho del río encauzado existente, debido a que presentan material colmatado generando formación de pequeñas islas de tierras, ocasionando que el flujo y la fuerza del agua se concentre en uno de los márgenes del rio y debilitando los diques provisionales. En atención a estas condiciones, se consideró necesaria la intervención para conformar la caja hidráulica (en el ancho determinado entre 10 y 40 metros), con el fin de transportar y encauzar el rio, permitiendo que el agua circule por el centro del eje del cauce existente y no genere afectaciones a las defensas ribereñas provisiónales; conforme a las dimensiones representadas en las siguientes secciones transversales:

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

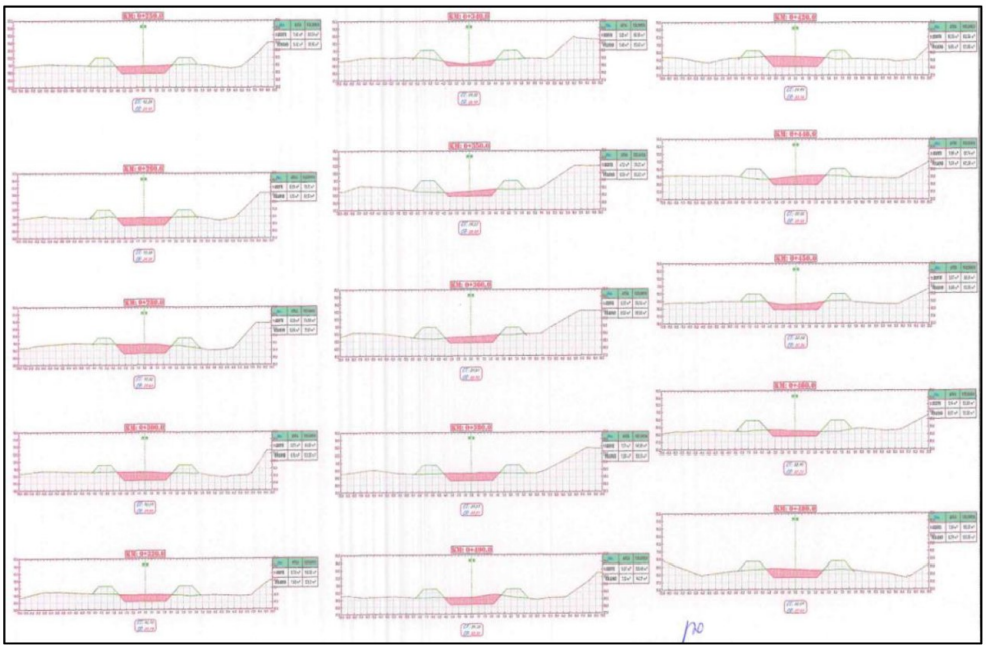
Firmado digitalmente por
NATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMÁGEN N° 24
SECCIONES TRANSVERSALES DEL TRAMO KM 0+000 AL TRAMO KM 0+240, SECTOR TAYCA



Fuente: Ficha Técnica del sector Tayca aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026

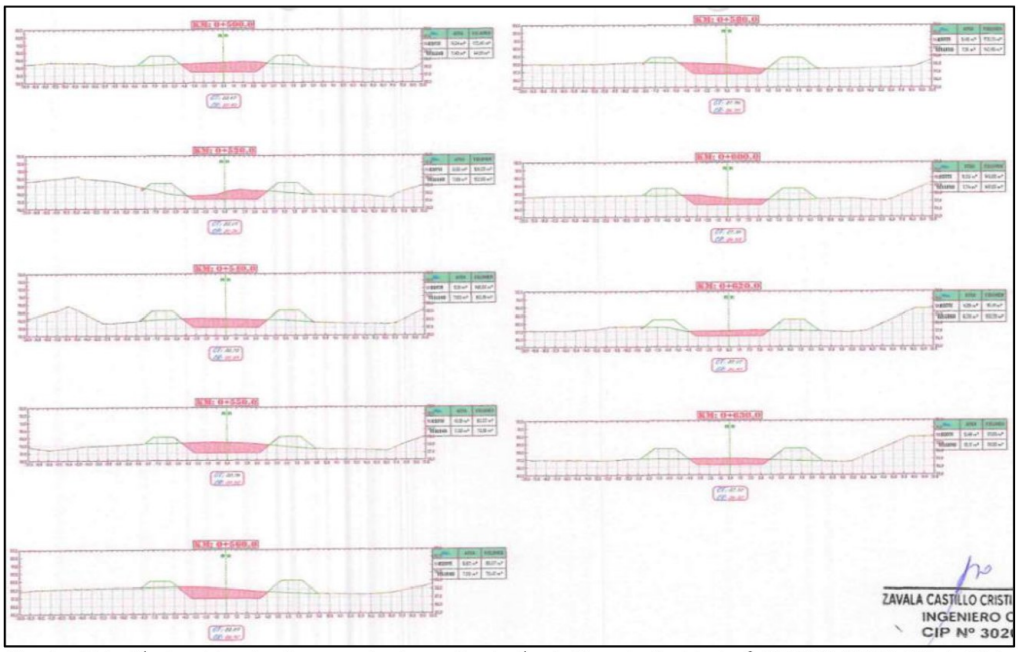
IMÁGEN N° 25
SECCIONES TRANSVERSALES DEL TRAMO KM 0+250 AL TRAMO KM 0+480, SECTOR TAYCA



Fuente: Ficha Técnica del sector Tayca aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

IMÁGEN N° 26
SECCIONES TRANSVERSALES DEL TRAMO KM 0+500 AL TRAMO KM 0+630 SECTOR TAYCA



Fuente: Ficha Técnica del sector Tayca aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026.

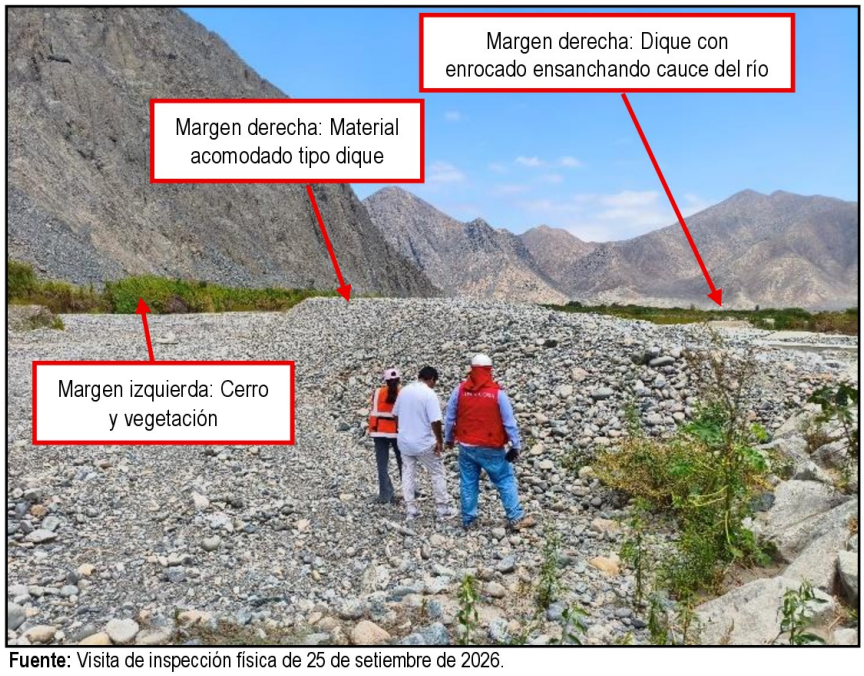
Firmado digitalmente por
NATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

De la revisión de las secciones transversales del tramo de 630,00 metros de longitud, se verificó que los planos consideraron un ancho de descolmatación de 4,00 metros a cada lado del eje central (8,00 metros de cauce) más un promedio de 5,00 metros adicionales por margen para la conformación de

bordos (10,00 metros en total), sumando una sección transversal proyectada de aproximadamente 18,00 metros.

No obstante, durante la inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026 en el sector Tayca[11], se constató que el cauce natural del río Huarmey se encuentra delimitado en su margen derecha por un dique con enrocado que ensancha la caja hidráulica, identificándose en el punto de acceso material acumulado en forma de dique; mientras que la margen izquierda limita con cerros y vegetación en su base.

IMAGEN N° 27
ACCESO AL RÍO HUARMEY (SECTOR TAYCA)



Fuente: Visita de inspección física de 25 de setiembre de 2026.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

De lo expuesto, se tiene que, en el sector Tayca, el cauce del río se encuentra físicamente delimitado por un dique preexistente de enrocado en la margen derecha[12] y por cerro y vegetación en la margen izquierda. Sin embargo, se advierte que la Ficha Técnica del sector Tayca fue **aprobada** proyectando la limpieza del cauce y la conformación de bordos con material propio dentro del ancho natural del río, reduciendo la sección de intervención a solo 18,00 metros.

Esta situación podría afectar la finalidad técnica de la actividad, orientada a la reducción del riesgo de desastres; dado que, ante el inminente incremento del caudal por el **Fenómeno El Niño 2026-2027**, la conformación de bordos dentro del cauce reduce la capacidad de descarga hidráulica y genera el riesgo de que dichos sedimentos sean arrastrados por la corriente, perdiendo su función de contención e incrementando la vulnerabilidad por posibles desbordes en el sector.

<u>Respecto a la ejecución de la actividad en el sector Tayca</u>:

Según el Acta de culminación de la actividad, suscrito por Alexis Paúl Carrillo Sotelo, subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres (área usuaria), Rosa Antonia Cribillero Nizama, supervisora[13] y Walter

[11] Según consta en el Acta de inspección física n.° 013-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026.
[12] De la evaluación a las imágenes n.º 37 y n.º 47, se observa que la alineación del dique conformado en la margen derecha se interrumpe por la presencia de vegetación densa, la cual impide precisar la continuidad del trazado de dicha estructura hasta las coordenadas finales del tramo evaluado.
[13] Contratada mediante orden de servicio n.° 0000945 de 29 de abril de 2026.

Oswaldo Aguirre Luján, responsable técnico[14], los trabajos de limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey en el sector Tayca finalizaron el 24 de abril de 2026.

En ese marco, en el cuaderno de obra físico se registró el avance diario de los trabajos realizados, los volúmenes de movimiento de tierras, las horas de operación de la maquinaria y el consumo de combustible; conforme se resume a continuación:

CUADRO N° 6
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SECTOR TAYCA

Concepto	Reporte según cuaderno de obra
Periodo de ejecución	Del 10 al 24 de abril de 2026
Tramo intervenido (progresivas)	Del km 0+000 al km 0+630
Movimiento de tierras acumulado	4 580,00 m^3
Acarreo de material	5 496,00 m^3
Horas maquina acumulado	135,00 horas
Consumo de combustible acumulado	1 143,20 galones

Fuente: Cuaderno de obra de la actividad "Limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey en el sector Tayca, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Áncash"
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Cabe precisar que, para la ejecución de la actividad en el sector Tayca, además de contar con la supervisión y el responsable técnico, se contrataron los servicios detallados en el cuadro n.° 7; asimismo, la Compañía Minera Antamina donó 1 245,76 galones de combustible, los cuales, según la ficha técnica definitiva, fueron requeridos previa aprobación del responsable técnico y de inspector, para los trabajos programados durante la ejecución.

CUADRO N° 7
SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR TAYCA

Concepto	Orden de Servicio (OS)	Fecha de emisión de la OS
Servicio de topografía	1041	07/05/2026
Servicio de alquiler de excavadora sobre oruga	1055	08/05/2026
Servicio de desmovilización de excavadora[15]	1052	07/05/2026

Fuente: Acta de recopilación n.° 014-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

En ese contexto, durante la inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026 al sector Tayca[16], la comisión de control se ubicó en las coordenadas del punto inicial del servicio[17] (ubicada en el cauce del río), verificándose que el inicio del cauce mide aproximadamente 49,50 metros de ancho; asimismo, en el tramo comprendido hasta la progresiva km 0+300 (donde el cauce mide cerca de 41,50 metros), se identificó en la margen derecha la conformación de material acomodado tipo dique con rocas en la base y vegetación, evidenciándose vestigios de socavación en algunos tramos.

----------Ver imagen en la página siguiente----------

[14] Contratado mediante orden de servicio n.° 0000946 de 29 de abril de 2026
[15] Según el asiento n.° 29 de 20 de febrero de 2026 del cuaderno de obra de la actividad ejecutada en el sector Chilcal 1, el servicio de movilización de la excavadora fue realizada por la empresa OHLA Perú, desde Chilcal 1 hacia Tayca.
[16] Según consta en el Acta de inspección física n.° 013-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026.
[17] Coordenadas UTM (Zona 17L): Punto inicial (Norte 8890587.25, Este 822834.97) y punto final (Norte 8890758.51, Este 822228.76)

IMAGEN N° 28
PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO



Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

IMÁGENES N°s 29 Y 30
MARGEN DERECHO PRIMEROS 300 METROS





Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

Aunado a ello, en la margen derecha, se observó material acomodado en forma de dique hasta la progresiva km 0+375 con un talud aproximado de 4 metros de altura y una sección de cauce delimitada de 41 metros aproximadamente. Cabe precisar que dicho alineamiento se encuentra situado dentro del lecho del río, toda vez que, a una distancia aproximada de 46,00 metros hacia la margen derecha, se identificó un dique preexistente conformado y compactado con ángulo de inclinación y talud constante, evidenciándose el ensanchamiento del cauce natural en este sector.

Asimismo, en la citada progresiva se observó material dispuesto a manera de dique entre ambas estructuras. Dicha estructura conformada y compactada se prolonga metros más adelante hasta perderse en la cobertura vegetal, manteniéndose esta última a lo largo de la margen derecha hasta la progresiva final (km 0+630).

De igual forma, en el cauce del río se identificó la presencia de material rocoso de diversas dimensiones y vegetación, así como un relieve de suelo irregular. Las situaciones descritas se ilustran en las siguientes imágenes.

.

IMÁGENES N°s 31, 32, 33 Y 34
MATERIAL ACOMODADO KM 0+300 A KM 0+375

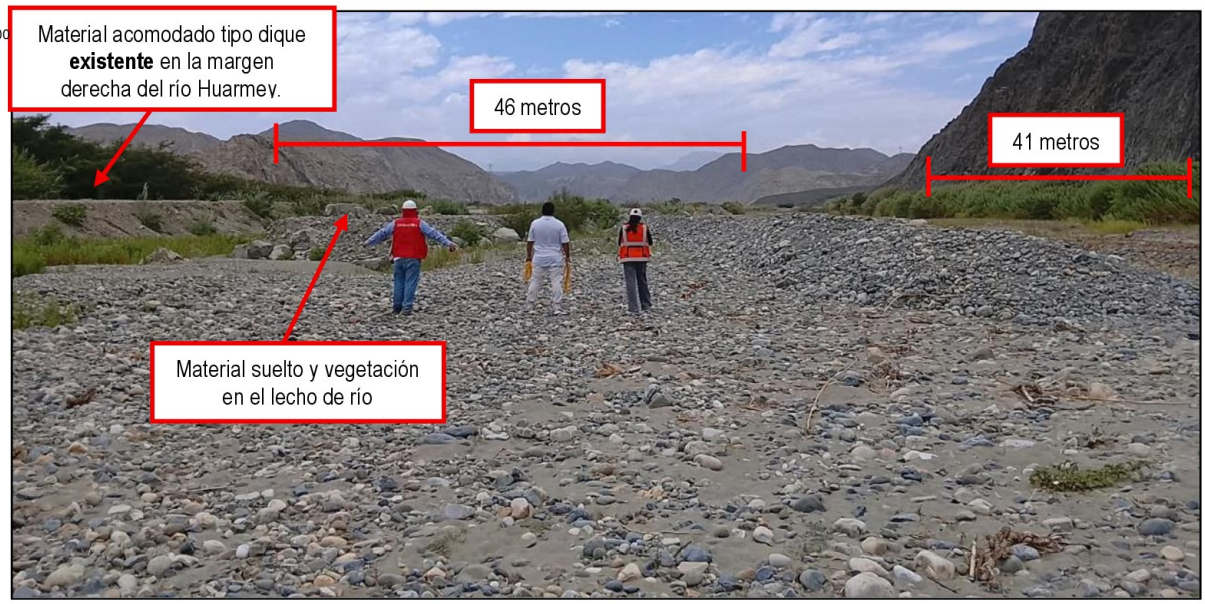


Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMAGEN N° 35
MATERIAL ACOMODADO EN EL LECHO DEL RÍO



Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

IMÁGENES N°s 36 Y 37
DIQUE CONFORMADO COMPACTADO




Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

IMÁGENES N°s 38, 39, 40 Y 41
MEDICIONES EN EL RÍO

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00




Firmado digitalmente por ÑATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00




Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

IMÁGENES N°s 42, 43, 44 Y 45
ESTADO DEL LECHO DEL RÍO






Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

IMÁGENES N°s 46 Y 47
FIN DE TRAMO SEGÚN COORDENADAS




Firmado digitalmente por
ÑATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

Como es de verse, la margen izquierda del río se encuentra delimitado por cerros y vegetación en su base; a pesar que, en la Ficha Técnica del sector Tayca, se consideró la conformación de bordos en ambos márgenes del río.

IMÁGENES N°s 48 Y 49
MARGEN IZQUIERDO



Fuente: Inspección física realizada el 25 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

De lo expuesto, se tiene que, se ha identificado que las labores de limpieza y descolmatación en el sector Tayca, presentan deficiencias técnicas, tales como desniveles en el lecho del cauce, presencia de vegetación y rocas, así como conformación de bordos inconclusos en ambas márgenes del tramo final, incumpliendo lo establecido en los planos de secciones transversales de la ficha técnica definitiva; pese a ello, se suscribió el Acta de culminación de actividades y se otorgó conformidad a los servicios prestados; situación que no garantizaría la finalidad técnica y preventiva de la actividad, generando el riesgo de que la inversión realizada no proteja adecuadamente a la población e infraestructura aledaña, ante eventuales incrementos del caudal del río por la ocurrencia del Fenómeno del Niño.

Respecto a los gastos de ejecución de la actividad:

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

De la documentación recopilada, se identificaron gastos por S/68 270,00, relacionados a los servicios de topografía, alquiler y movilización de excavadora sobre oruga; así como, al servicio de responsable técnico, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 8
GASTOS EFECTUADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR TAYCA

Detalle	Monto (S/)	N° de Acta de Conformidad de Servicios	Fecha de emisión
Servicio de topografía	5 400,00	963-2026	21/05/2026
Servicio de alquiler de excavadora sobre oruga	43 200,00	960-2026	21/05/2026
Servicio de desmovilización de excavadora	7 670,00	961-2026	21/05/2026
Total costo directo (a)	**56 270,00**		
Servicio como responsable técnico	8 000,00	962-2026	21/05/2026
Total gastos generales (b)	**8 000,00**		
Total gastos de supervisión (c)	**4 000,00**	964-2026	21/05/2026
Total gastos efectuados (a + b + c)	**68 270,00**		

Fuente: Acta de recopilación n.° 014-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Sobre el particular, de acuerdo a la Orden de Servicio n.° 1041 de 7 de mayo de 2026, mediante el cual se contrató a Khalu Contratistas E.I.R.L, una de las actividades generales del servicio de topografía consistía en la elaboración de planos topográficos antes y después de la intervención; no

obstante, de la revisión del entregable presentado[18], se verificó que los planos topográficos incluidos en dicho entregable presentan la misma información geográfica, curvas de nivel, progresivas y dimensiones transversales que los planos contenidos en la ficha técnica definitiva, diferenciándose únicamente en el membrete.

De igual forma, mediante carta n.° 006-2026/WOAL-RT de 19 de mayo de 2026, Walter Oswaldo Aguirre Luján, responsable técnico (RT) de la actividad ejecutada en el sector Tayca, (quien es el mismo profesional que se desempeñó como RT en el sector Chilcal 1), presentó su informe final, en cuyo panel fotográfico se identificaron imágenes idénticas a las consignadas en el informe final del RT correspondiente al sector Chilcal 1[19]; correspondientes a un mismo entorno físico y personal, sin consignar fechas ni coordenadas georreferenciadas, situación que genera el riesgo de que los trabajos ejecutados en el sector Tayca no haya contado con la participación directa y permanente del responsable técnico, comprometiendo la dirección y calidad técnica de las intervenciones realizadas.

A continuación, se muestra un caso comparativo a modo de ejemplo:

IMÁGENES N° 50 y 51
FOTOGRAFÍAS INCORPORADAS EN LOS INFORMES FINALES DE LOS SECTORES TAYCA Y CHILCAL 1

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00



FOTOGRAFIA Nº 08: Se realiza la limpieza, descolmatacion y conformación de bordos de acuerdo a la ficha técnica.

Panel fotográfico del informe de final del RT en el sector **Tayca**



FOTOGRAFIA Nº 11: Se realiza la limpieza, descolmatacion y conformación de bordos de acuerdo a la ficha técnica.

Panel fotográfico del informe de final del RT en el sector **Chilcal 1**

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Fuente: Informes finales de las actividades del sector Tayca y el sector Chilcal 1, presentados mediante carta n.° 006-2026/WOAL-RT de 19 de mayo de 2026 y carta n.° 001-2026/WOAL-RT de 23 de febrero de 2026

Por su parte, mediante carta n.° 009-2026-RACN/SU de 19 de mayo de 2026, Rosa Antonia Cribillero Nizama, supervisora de la actividad ejecutada en el sector Tayca, también presentó su informe final adjuntando un panel fotográfico que coincide con el panel fotográfico presentado por el RT de Tayca, las cuales a su vez (como se sustentó previamente) pertenecerían originalmente al panel fotográfico del informe del RT del sector Chilcal 1.

Esto, evidenciaría la utilización un mismo registro fotográfico para sustentar más de una actividad en diferentes sectores, generando el riesgo de que durante las labores realizadas en el sector Tayca, no se haya contado con la participación directa y permanente de la supervisora, comprometiendo el control y calidad técnica de los trabajos ejecutados.

A continuación, se presenta una de las imágenes identificadas a modo de muestra representativa:

[18] A través de la carta n.° 019-2026-KC de 14 de mayo de 2026.
[19] El informe final del RT del sector Chilcal 1, fue presentado mediante carta n.° 001-2026/WOAL-RT de 23 de febrero de 2026, es decir, con anterioridad al inicio de la ejecución en el sector Tayca. Se verificó duplicidad en diez (10) de las dieciséis (16) imágenes contenidas en el entregable del sector Tayca.

IMAGEN N° 52
FOTOGRAFÍA CONTENIDA EN EL INFORME DE LA SUPERVISORA DE TAYCA



Fuente: Informe final de la actividad presentado mediante carta n.° 009-2026-RACN/SU de 19 de mayo de 2026

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Adicionalmente, de la revisión al portal web "Buscador de Proveedores del Estado"[20], se advirtió que Rosa Antonia Cribillero Nizama, supervisora de la actividad ejecutada en el sector Tayca, habría sido proveedora del servicio denominado*: "Contratación del servicio de un locador como responsable de la Unidad Formuladora para la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de Cochapeti, provincia de Huarmey, departamento de Áncash, por los meses de marzo y abril 2026"*, es decir, habría prestado servicios en la limpieza y descolmatación del sector Tayca (del 10 al 24 de abril del 2026), paralelamente a las actividades desarrolladas en la Municipalidad Distrital de Cochapeti.

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMAGEN N° 53
BÚSQUEDA PROVEEDORES - ROSA ANTONIA CRIBILLERO NIZAMA



Fuente: Portal web "Buscador de Proveedores del Estado" del SEACE.

[20] https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/10702165224/contratos/2@40873029

3. **Limpieza y descolmatación en el sector Garlero**

Respecto a la elaboración y aprobación de la ficha técnica definitiva:

Mediante informe n.° 034-2026-MPH-GGT-SGGRD de 25 de febrero de 2026, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres comunicó a la Gerencia Municipal que, el sector Garlero presentaba condiciones de riesgo alto debido a la colmatación del cauce del río Huarmey, principalmente en su parte central, lo que reducía su capacidad hidráulica y favorecía posibles desvíos del flujo, procesos de socavación lateral y eventuales desbordes ante el incremento del caudal por las intensas precipitaciones pluviales. Asimismo, señaló que dicho tramo no estaba comprendido en el proyecto de defensas ribereñas ejecutado por OHLA S.A., por lo que requería una intervención preventiva de limpieza, descolmatación y encauzamiento para reducir el riesgo de afectación a la población, infraestructura y áreas productivas aledañas.

En atención a ello, con el propósito de reducir el riesgo de inundación en el distrito de Huarmey y en las unidades productoras de servicios agrarios adyacentes en ambos márgenes del río Huarmey, correspondiente al sector Garlero, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0194-2026-MPH-A-GM de 5 de mayo de 2026, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la actividad *"Limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey en el sector Garlero, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Áncash"*, en adelante "Ficha Técnica del sector Garlero", por el monto de S/73 536,00, estableciéndose un plazo de ejecución de 15 días calendarios para la intervención de 400 metros lineales del referido cauce; al respecto, las metas físicas contempladas fueron las siguientes:

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

IMAGEN N° 54
RESUMEN DE METAS FÍSICAS EN EL SECTOR GARLERO

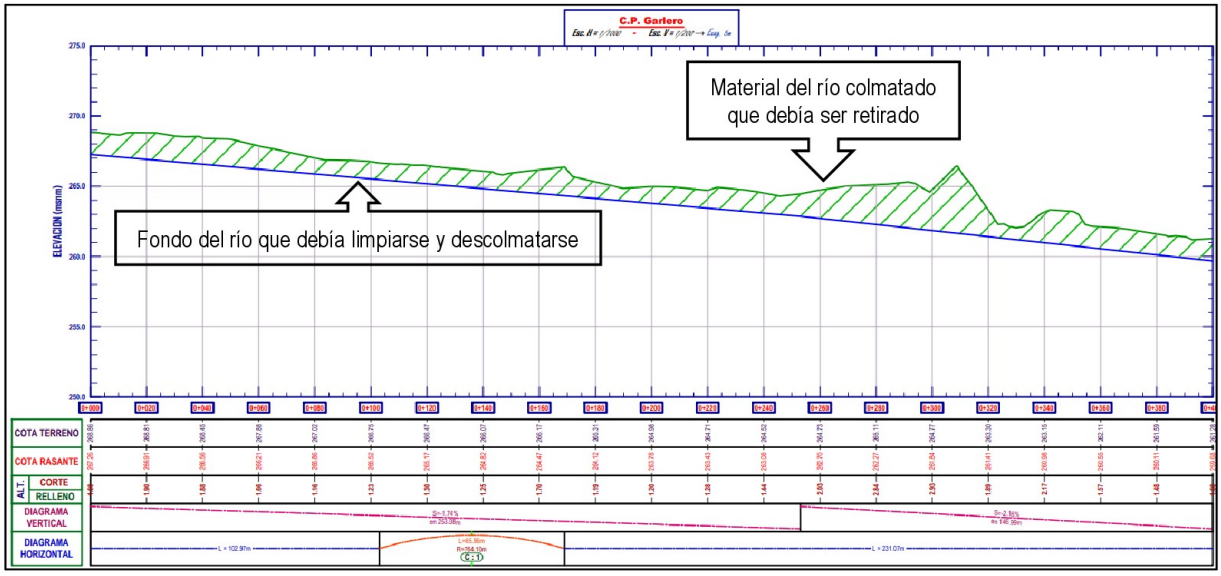
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO HUARMEY, L=400.00 M		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	GLB	1.00
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.63
01.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO	KM	0.63
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE	M3	4,450.00
01.02.02	ACARREO INTERNO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION	M3	5,340.00
01.02.03	CONFORMACION DE BORDOS CON MATERIAL PROPIO	M3	4,450.00

Fuente: Ficha técnica definitiva de la actividad aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 0194-2026-MPH-A-GM de 5 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Sobre el particular, de acuerdo con el numeral 5.2. "Especificaciones Técnicas" de la Ficha Técnica del sector Garlero, la partida 01.02.01 "Limpieza y descolmatación del cauce" consiste en *"la remoción de sedimentos (arena, limo, grava), troncos, raíces, basura y cualquier obstáculo que reduzca la sección hidráulica del cauce. Facilitar el libre flujo del agua y prevenir desbordes o inundaciones en zonas aledañas. Se realiza desde el exterior hacia el fondo del cauce, siguiendo los alineamientos y niveles establecidos en los planos de la actividad".*

IMAGEN N° 55
PLANO DEL PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO KM 0+000 – KM 0+400 – SECTOR GARLERO



Fuente: Ficha Técnica del sector Garlero aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0194-2026-MPH-A-GM de 5 de mayo de 2026

Asimismo, la partida "01.02.02 Acarreo interno de material de limpieza y descolmatación" comprendió los trabajos de carga, transporte y descarga del material proveniente de las labores de limpieza y descolmatación del cauce del río, cuyo traslado se realiza desde el punto de extracción hasta las zonas laterales proyectadas para la conformación de bordos de protección.

De igual manera, la partida "01.02.03 Conformación de bordos con material propio" consiste en la utilización del material extraído del cauce como consecuencia de las labores de limpieza y descolmatación, para la conformación de barreras destinadas a evitar desbordamientos, considerando para ello las dimensiones y características establecidas en los planos de las secciones transversales del río.

IMÁGEN N° 56
PLANO DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DEL TRAMO KM 0+020 – SECTOR GARLERO



Fuente: Ficha Técnica del sector Garlero aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 0194-2026-MPH-A-GM de 5 de mayo de 2026

En relación con las dimensiones previstas para la ejecución de dichas partidas, el numeral "3.1 Ancho estable de descolmatación", de la Memoria de Cálculo Hidráulico de la referida ficha técnica, señala lo siguiente:

> "***III. Caracterización del río***
> ***3.1 Ancho estable de descolmatación***
> *(…)*

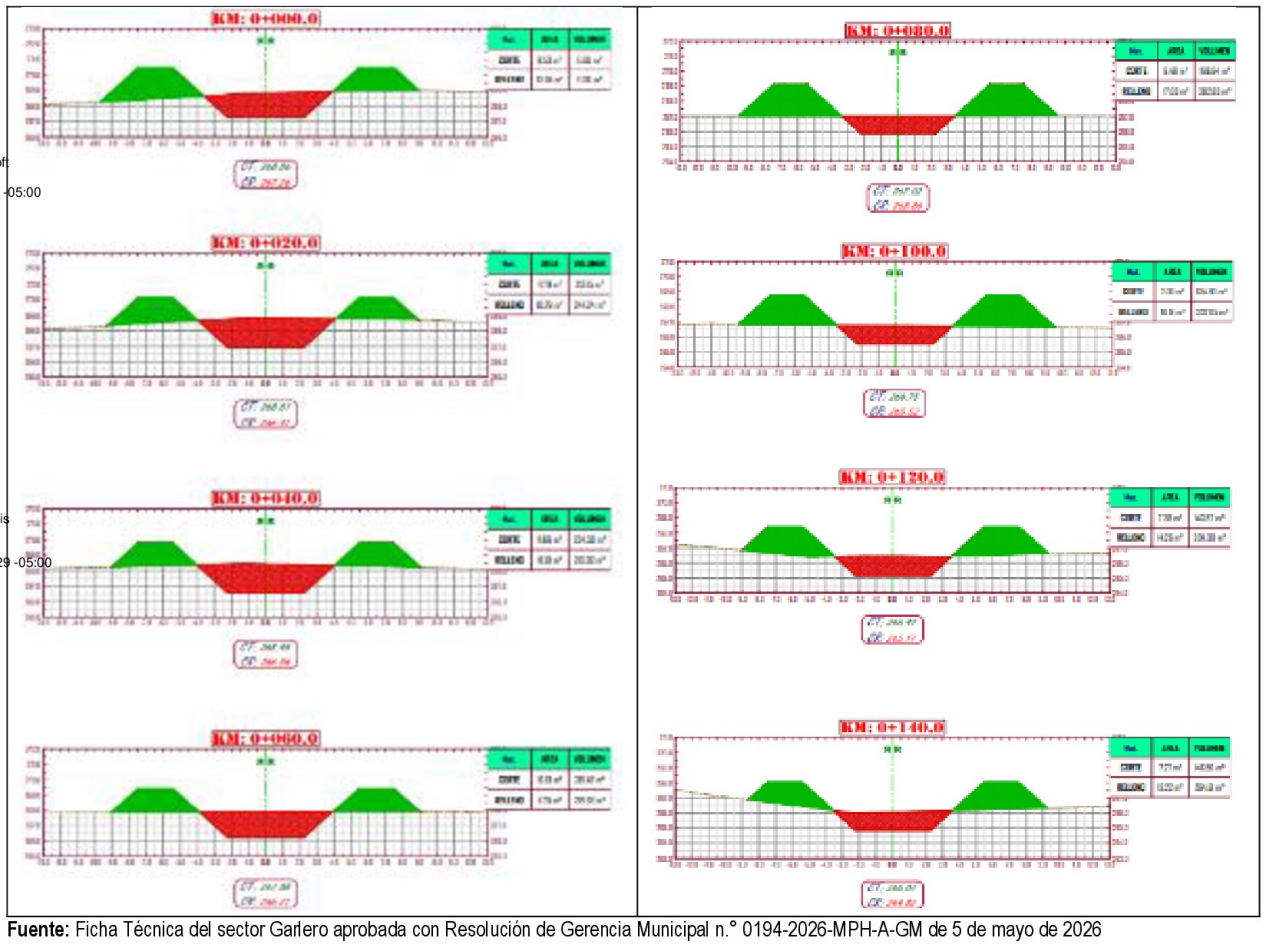
Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

El ancho estable del río en el sector panamericana hasta el Sector Tayca que garantizara el caudal del diseño de defensa ribereña fue determinado, según el diseño hidráulico Huarmey parte alta – río Huarmey "HY8212-400199-02-PC-AN-HE-DI_HD_HUA_PA-V04", ítem 3.4. ancho estable, página 17. Y se encuentra definido entre las progresivas 18+400 – 32+120 ***con un ancho recomendado de 67,14m***." (Resaltado adicionado)

Además, la memoria de cálculo hidráulico señaló que, según las condiciones topográficas, el ancho del río por donde transcurría el cauce oscilaba entre 10 y 40 metros, precisando que los trabajos se realizarían en el ancho del río encauzado existente, debido a que presentan material colmatado generando formación de pequeñas islas de tierras, ocasionando que el flujo y la fuerza del agua se concentre en uno de los márgenes del rio y debilitando los diques provisionales. En atención a estas condiciones, se consideró necesaria la intervención para conformar la caja hidráulica (en el ancho determinado entre 10 y 40 metros), con el fin de transportar y encauzar el rio, permitiendo que el agua circule por el centro del eje del cauce existente y no genere afectaciones a las defensas ribereñas provisiónales; conforme a las dimensiones representadas en las siguientes secciones transversales.

IMÁGEN N° 57
SECCIONES TRANSVERSALES DEL TRAMO KM 0+000 AL TRAMO KM 0+140 – SECTOR GARLERO

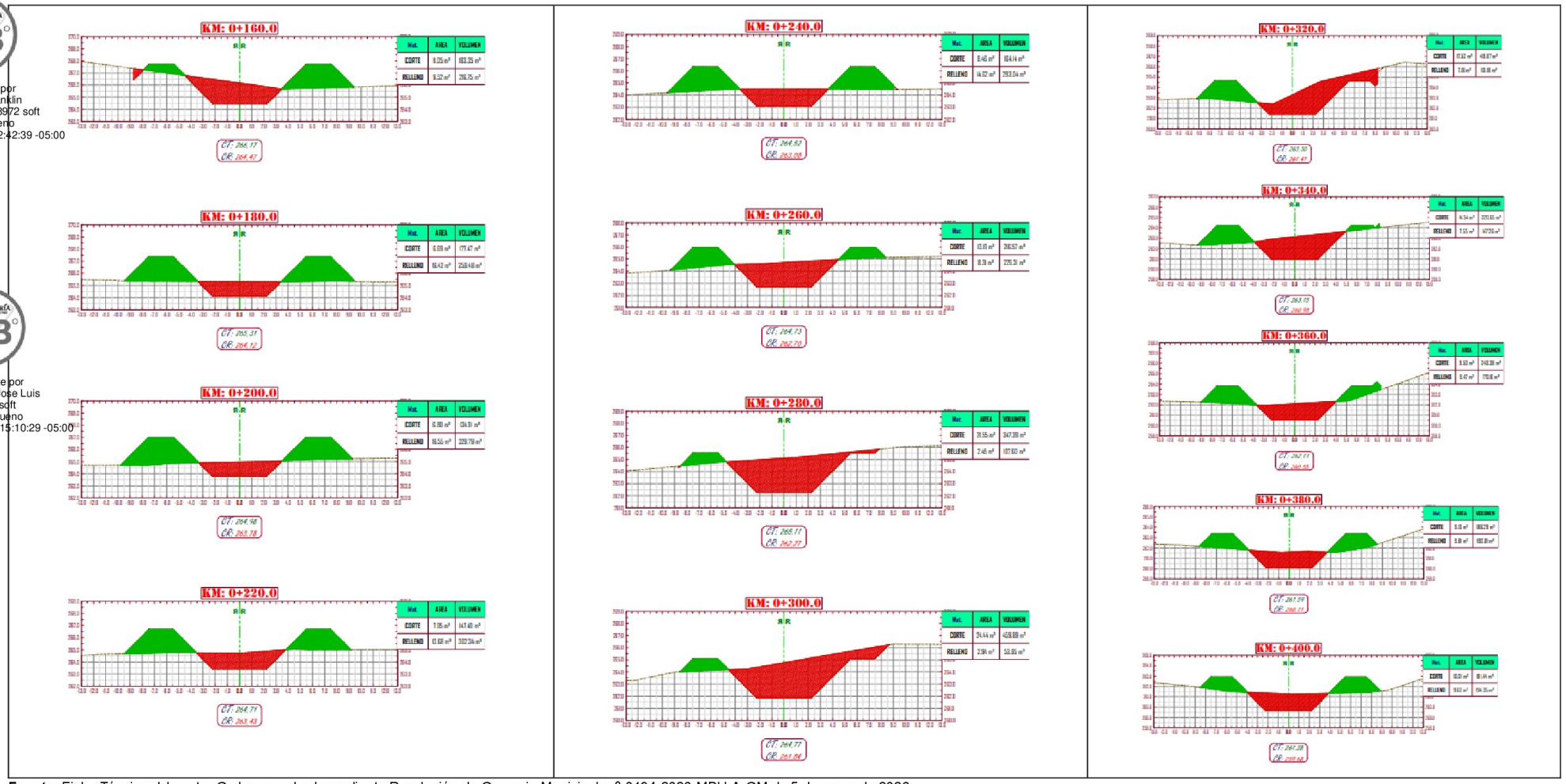


Fuente: Ficha Técnica del sector Garlero aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 0194-2026-MPH-A-GM de 5 de mayo de 2026

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMÁGEN N° 58
SECCIONES TRANSVERSALES DEL TRAMO KM 0+160 AL TRAMO KM 0+400 – SECTOR GARLERO



Fuente: Ficha Técnica del sector Garlero aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0194-2026-MPH-A-GM de 5 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

De la revisión de las secciones transversales del tramo de 400,00 metros de longitud, se verificó que los planos consideran un ancho de descolmatación de 4,00 metros a cada lado del eje central (8,00 metros de cauce), más un promedio de 5,00 metros adicionales por margen para la conformación de bordes (10,00 metros en total), sumando una sección transversal proyectada de aproximadamente 18,00 metros.

No obstante, durante la inspección física efectuada el 24 de setiembre de 2026, en el acceso al río Huarmey (sector Garlero[21]), se observó enrocado en la margen derecha del río, y que la coordenada de inicio del servicio inspeccionado, se encontraba dentro del cauce del río delimitado por este enrocado. En el trayecto, desde el enrocado al punto de inicio del servicio, se observó vegetación propia del río, plantaciones, y que el terreno presentaba distintos niveles.

IMAGEN N° 59
DIQUE QUE DELIMITA EL ANCHO DEL RÍO HUARMEY EN EL SECTOR GARLERO



Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

IMÁGENES N°s 60, 61 y 62
ACCESO AL PUNTO DE INICIO DEL SERVICIO





Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026.

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

[21] Según consta en el Acta de inspección física n.° 010-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 24 de setiembre de 2026.



Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026

De lo expuesto, se advierte que la Ficha Técnica del sector Garlero fue **aprobada** contemplando la conformación de bordos con material extraído del cauce, dentro del ancho del río Huarmey, pese a que se encontraba delimitado por un dique preexistente en la margen derecha, y, en la margen izquierda, por cerros y vegetación; situación que podría afectar la finalidad de la actividad referida a la limpieza y descolmatación del cauce para reducir el riesgo de inundación en dicho sector, en tanto la disposición de los bordos dentro del espacio destinado al tránsito del agua podría limitar la sección hidráulica disponible.

Asimismo, considerando la amenaza asociada al Fenómeno El Niño 2026-2027 y la posibilidad de un incremento extraordinario del caudal del río Huarmey, existe el riesgo de que los bordos conformados con material extraído del cauce sean erosionados o arrastrados por la corriente, lo que podría comprometer el encauzamiento del flujo e incrementar la posibilidad de desbordes y afectación de las áreas aledañas. Este riesgo adquiere relevancia en tanto dichos bordos fueron previstos como parte de la intervención, sin que ello permita considerarlos, por sí mismos, como estructuras de defensa ribereña diseñadas para resistir tales condiciones.

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Respecto a la ejecución de la actividad en el sector Garlero:

Según el Acta de culminación de la actividad, suscrito por Alexis Paúl Carrillo Sotelo, subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres (área usuaria), Nataly Cindy Alvarado Mendocilla, supervisora[22] y Wilder Jonathan Pineda Sánchez, responsable técnico[23]; los trabajos de limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey, en el sector Garlero, finalizaron el 30 de abril de 2026. En ese marco, en el cuaderno de obra físico se registraron los avances diarios de los trabajos efectuados, los volúmenes de movimiento de tierras, las horas de operación de la maquinaria y el consumo de combustible; conforme se resume a continuación:

Firmado digitalmente por
ÑATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

CUADRO N° 9
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN SECTOR GARLERO

Concepto	Reporte según cuaderno de obra
Periodo de ejecución	Del 17 al 30 de abril de 2026
Tramo intervenido (progresivas)	Del km 0+000 al km 0+400
Horas maquina acumulado	132,00 horas
Consumo de combustible acumulado	1 110,00 galones

Fuente: Cuaderno de obra de la actividad "Limpieza y descolmatación del cauce del río Huarmey en el sector Garlero, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Áncash"
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

[22] Mediante la orden de servicio n.° 0001077 de 12 de mayo de 2026.
[23] Mediante la orden de servicio n.° 0001076 de 12 de mayo de 2026

Cabe precisar que, para la ejecución de la actividad en el sector Garlero, además de contar con el inspector y el responsable técnico, se contrataron los servicios detallados en el cuadro n.° 10; asimismo, la Compañía Minera Antamina donó 1 210,40 galones de combustible, los cuales, según la ficha técnica definitiva, fueron requeridos previa aprobación del responsable técnico y de inspector, para los trabajos programados durante la ejecución.

CUADRO N° 10
SERVICIO CONTRATADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR GARLERO

Concepto	Orden de Servicio (OS)	Fecha de emisión de la OS
Servicio de topografía	1125	15/05/2026
Servicio de alquiler de excavadora sobre oruga	1123	15/05/2026
Servicio de movilización y desmovilización de excavadora	1124	15/05/2026

Fuente: Acta de recopilación n.° 014-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

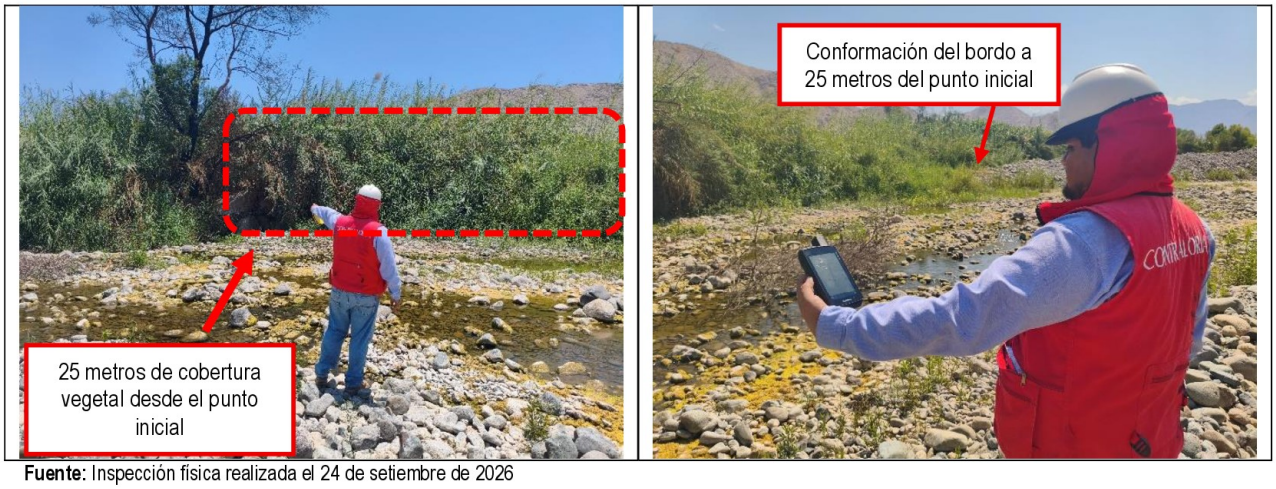
En ese contexto, se realizó una inspección física al sector Garlero[24] a lo largo de un tramo de aproximadamente 400 metros en el río Huarmey, desde las coordenadas UTM 8891457N – 0178871E 18L hasta las coordenadas 8891426N 0179242E 18L, en el sentido de flujo aguas abajo; advirtiéndose lo siguiente:

- **Respecto a la margen derecha,** durante la inspección, se recorrió un total de 400 metros lineales, identificándose los siguientes tramos en orden de flujo aguas abajo: los primeros 25 metros presentaron cobertura vegetal desde el punto de inicio (km 0+000); seguidamente, entre los metros 25 y 284, se constató la conformación de bordos en una extensión de 259 metros; y posteriormente, entre los metros 284 y 384, se identificó un tramo sin conformación de bordos de aproximadamente 100 metros; no obstante, los planos transversales (ver imagen n.° 58) indicaban que el tramo sin conformar bordo no debía superar los 80 metros, comprendidos entre las progresivas km 0+260 y km 0+340; finalmente, los 16 metros restantes, entre los 384 y 400 metros, presentaron material apilado conformado, completando así los 400 metros inspeccionados de la margen derecha.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por ÑATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMÁGENES N°s 63 Y 64
INICIO DE LA MARGEN DERECHA DEL SECTOR GARLERO



Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026

[24] Según consta en el Acta de inspección física n.° 010-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 24 de setiembre de 2026.

IMAGEN N° 65
TRAMO SIN CONFORMACIÓN DE BORDOS EN LA MARGEN DERECHA



Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

IMAGEN N° 66
PUNTO FINAL DE LA MARGEN DERECHA



Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por
ÑATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

- **Respecto a la margen izquierda**, se recorrió igualmente los 400 metros lineales del tramo inspeccionado, identificándose la conformación de material apilado tipo dique desde el punto de inicio (km 0+000) hasta los 338 metros; a partir de dicho punto y hasta los 400 metros, se observó la presencia de cobertura vegetal sin conformación de bordo; pese a que, en los planos transversales (ver imagen n.° 58), se contempló la conformación de bordos a lo largo de los 400 metros del tramo.

IMAGEN N° 67
PUNTO FINAL DE LA MARGEN IZQUIERDA

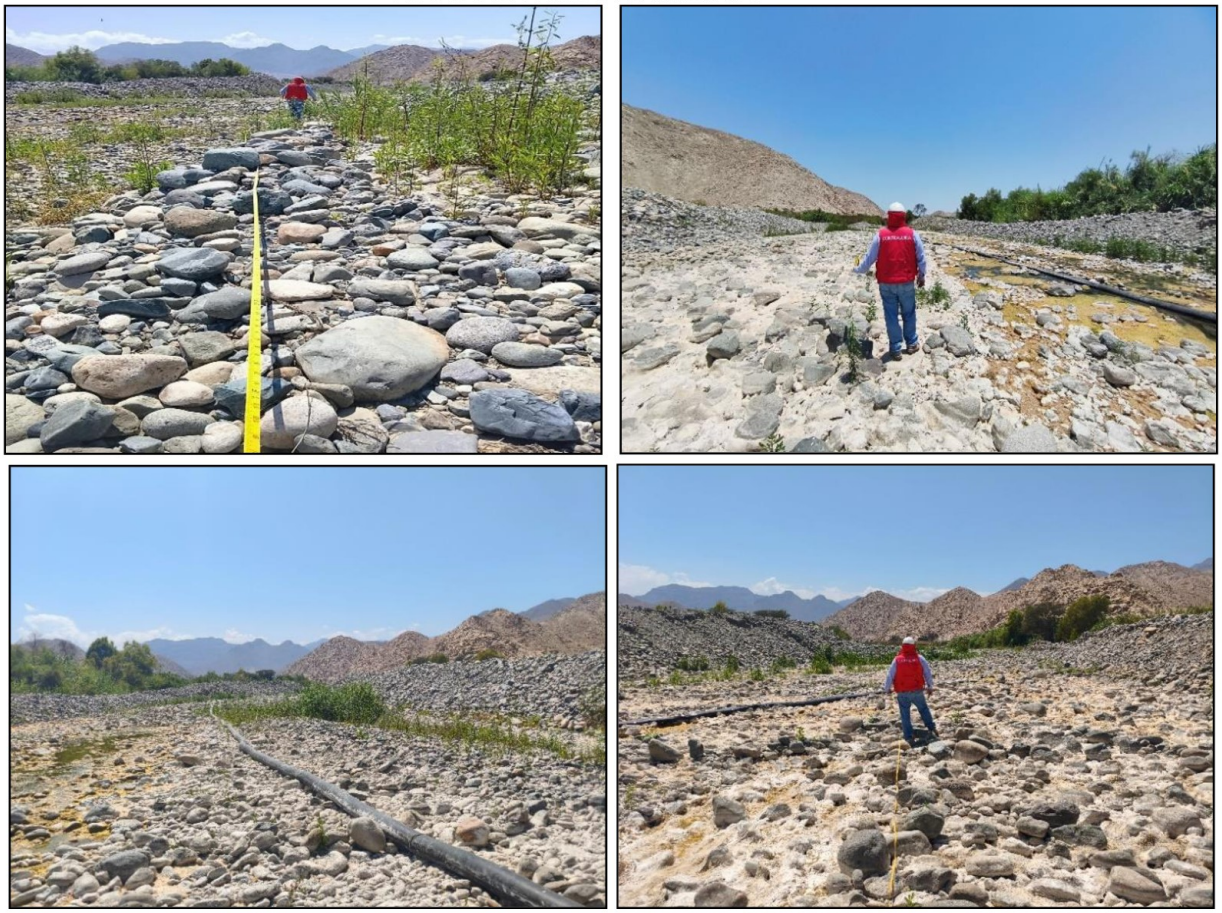


Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026

Adicionalmente, en el cauce delimitado por estas conformaciones de material, se identificaron desniveles en el lecho, rocas de variadas dimensiones, vegetación e interferencias (mangas de riego); habiéndose medido un ancho de cauce de aproximadamente 22,00 metros en el punto donde concluye el material apilado en la margen derecha.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

IMÁGENES N°s 68, 69, 70 Y 71
ESTADO DEL CAUCE DELIMITADO



Firmado digitalmente por ÑATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026

IMAGEN N° 72
TOMA DE ANCHO MARGEN DELIMITADO



Fuente: Visita de inspección física de 24 de setiembre de 2026.

IMÁGENES Nºs 73 Y 74
PUNTO FINAL DEL SERVICIO – AMBOS MÁRGENES

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00





Fuente: Inspección física realizada el 24 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por
NATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

De lo expuesto, se tiene que, se ha identificado que las labores de limpieza y descolmatación en el sector Garlero presentan deficiencias técnicas, tales como un relieve irregular en el lecho del cauce, presencia de vegetación e interferencias, así como tramos discontinuos e inconclusos sin la conformación de bordos proyectada en los planos de las secciones transversales de la ficha técnica definitiva; pese a ello, se suscribió el Acta de culminación de actividades y se otorgó conformidad a los servicios contratados; situación que no garantizaría el cumplimiento de la finalidad técnica y preventiva de la actividad, generando el riesgo de que la inversión realizada no proteja adecuadamente a la población e infraestructura aledaña, ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño.

Respecto a los gastos de ejecución de la actividad:

De la documentación recopilada, se identificaron gastos por S/73 050,00, correspondientes a los servicios de topografía, alquiler y movilización de excavadora sobre oruga, así como al servicio de responsable técnico, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 11
GASTOS EFECTUADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SECTOR GARLERO

Detalle	Monto (S/)	N° de Acta de Conformidad de Servicios	Fecha de emisión
Servicio de topografía	3 470,00	966-2026	21/05/2026
Servicio de alquiler de excavadora sobre oruga	42 240,00	1167-2026	05/06/2026
Servicio de movilización y desmovilización de excavadora	15 340,00	1166-2026	05/06/2026
Total costo directo (a)	**61 050,00**		
Servicio como responsable técnico	8 000,00	971-2026	22/05/2026
Total gastos generales (b)	**8 000,00**		
Total gastos de supervisión (c)	**4 000,00**	970-2026	22/05/2026
Total gastos efectuados (a + b + c)	**73 050,00**		

Fuente: Acta de recopilación n.° 014-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

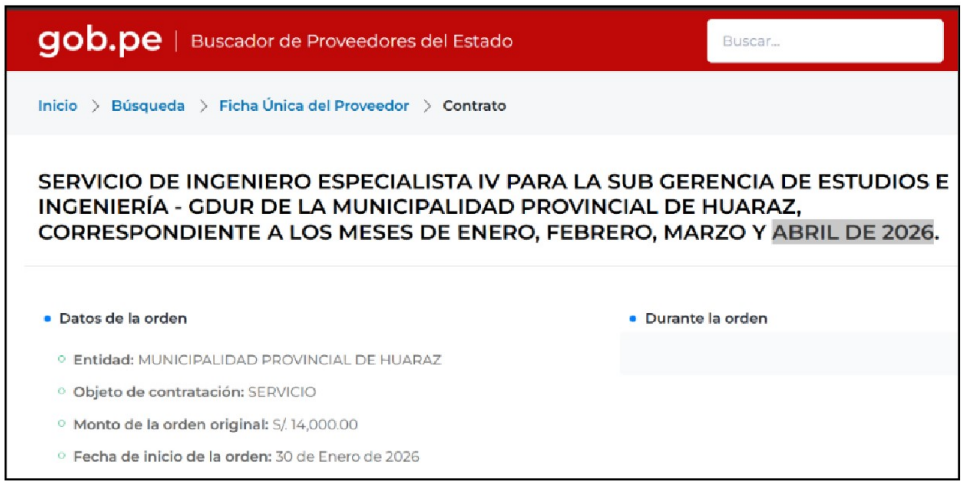
Sobre el particular, de acuerdo con la orden de servicio n.° 1125 de 15 de mayo de 2026, una de las actividades generales del servicio de topografía consistía en la elaboración de planos topográficos antes y después de la intervención; no obstante, de la revisión del entregable presentado mediante carta n.° 020-2026-KC de 19 de mayo de 2026, se verificó que los planos topográficos incluidos en dicho entregable presentan la misma información geográfica, curvas de nivel, progresivas y dimensiones transversales que los planos contenidos en la ficha técnica definitiva, diferenciándose únicamente en el membrete.

Aunado a ello, de la revisión al portal web "Buscador de Proveedores del Estado"[25], se advirtió que Wilder Jonathan Pineda Sánchez, responsable técnico de la actividad ejecutada en el sector Garlero, habría sido proveedor del servicio denominado: *"Servicio de ingeniero especialista IV para la Subgerencia de Estudios e Ingeniería - GDUR de la Municipalidad Provincial de Huaraz, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026"*, es decir, habría prestado servicios en la limpieza y descolmatación del sector Garlero (del 17 al 30 de abril del 2026), paralelamente a las actividades desarrolladas en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

IMAGEN N° 75
BÚSQUEDA PROVEEDORES - WILDER JONATHAN PINEDA SÁNCHEZ



Fuente: https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/10710437616/contratos/2@40867046

De igual modo, de la revisión al portal web "Buscador de Proveedores del Estado", se advirtió que Nataly Cindy Alvarado Mendocilla, supervisora de la actividad ejecutada en el sector Garlero, fue proveedora del servicio denominado *"Servicio de un asistente de coordinador de obra para la ejecución de la obra: Ampliación del servicio de movilidad urbana en la av. Túpac Amaru, pje. Los Halcones y av. Confraternidad interior este hasta la intersección con el jr. Francisco Araoz del Barrio*

[25] https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/10702165224/contratos/2@40873029

de Shancayan distrito de Independencia de la provincia de Huaraz del departamento de Áncash", a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash – DRTC Áncash[26].

Y es que, mediante informe n.° 01352-2026-GRA-GRI/DRTC/SDICV de 13 de mayo de 2026[27], la Subdirección de Infraestructura y Conservación Vial de la DRTC Áncash, emitió conformidad al informe de pago de labores de asistente de coordinador de obra, correspondiente al primer entregable, concluyendo que: "*El profesional ha cumplido con las actividades correspondientes al servicio y se recomienda proceder con el respectivo trámite de pago*".

Teniendo en cuenta ello, se advierte que, Nataly Cindy Alvarado Mendocilla habría prestado servicios en la DRTC Áncash (abril de 2026), paralelamente al desarrollo de sus labores como supervisora de la actividad ejecutada en el sector Garlero.

Al respecto, el artículo 4 de la Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como principio de eficiencia que las políticas de gasto público vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, deben ser ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad; asimismo, el principio de prevención establece que se deben promover políticas y acciones orientadas a prevenir, vigilar, reducir y evitar los impactos y riesgos ante los peligros de origen natural que generan emergencias y desastres.

Aunado a ello, el numeral 2 del artículo 139 del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, señala como una de las funciones específicas de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, la ejecución del planeamiento, coordinación y supervisión de las actividades y obras de prevención en materia de gestión de riesgo de desastre.

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Normativas que no habría cumplido la Entidad, durante la planificación y ejecución de las actividades desarrolladas en los sectores Chilcal 1, Tayca y Garlero.

Estos hechos podrían ocasionar un potencial perjuicio económico de S/202 490,00; por los siguientes gastos realizados:

CUADRO N° 12
GASTOS EFECTUADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN

Actividad	Presupuesto (S/)	Gastos efectuados (S/)
Limpieza y descolmatación en el sector **Chilcal 1**	74 317,90	65 170,00
Limpieza y descolmatación en el sector **Tayca**	76 782,70	64 270,00
Limpieza y descolmatación en el sector **Garlero**	73 536,00	73 050,00
Total	**224 636,60**	**202 490,00**

Fuente: Acta de recopilación n.° 014-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Firmado digitalmente por
NATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

b) Criterio

Los hechos descritos incumplen la normativa siguiente:

- **Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicado el 19 de febrero de 2011 y modificatorias**

  "TITULO I
  DISPOSICIONES GENERALES
  Artículo 3.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres
  La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad (…).

[26] Según consta en la orden de servicio n.° 206 de 22 de abril de 2026, cuyo plazo de ejecución fue de cincuenta (50) días calendario.
[27] Documento adjunto al oficio n.° 1949-2026-GRA-GRI/DRTC/DR de 5 de octubre de 2026.

TÍTULO III
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) tiene los siguientes objetivos:
(…)
d. La prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país.
(…)
CAPÍTULO V
GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales
14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento"

- **Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicado el 26 de mayo de 2011 y modificatorias**

"TÍTULO IV
PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
(…)
Artículo 27.- Reducción del Riesgo
El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible:
Artículo 28.- Los Subprocesos de la Reducción del Riesgo
Son subprocesos de la Reducción del Riesgo los siguientes:
(…)
28.9 Implementación de la reducción del riesgo: Ejecutar programas y proyectos de reducción del riesgo de desastres.
28.10 Seguimiento y evaluación. Monitorear el logro de los objetivos en materia de reducción de riesgos en el territorio y retroalimentar el proceso.
(…)
TÍTULO VII
DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Artículo 70.- Personas que participan en los procesos de la gestión del riesgo de desastres
Los evaluadores de riesgo acreditados por el CENEPRED, los profesionales y los técnicos, son personas que participan en cualquier proceso de la gestión del riesgo de desastres, formen parte o sean personal externo a las entidades públicas o privadas integrantes del SINAGERD.
Artículo 71.- Obligaciones de las personas que participan en los procesos de gestión del riesgo de desastres
Entre las principales obligaciones de las personas señaladas en el artículo precedente, se encuentran:
(…)
e. Participar con la debida diligencia en los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
(…)
g. Participar en los procesos de gestión del riesgo de desastres con idoneidad."

- **Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas**

"TÍTULO IV
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

(…)
CAPÍTULO III
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES Y SERVICIOS
(…)
SUBCAPÍTULO 4
Culminación del contrato de bienes y servicios
Artículo 144. Recepción y conformidad de bienes y servicios
144.1. El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia"

c) Consecuencia

El hecho advertido, pone en situación de vulnerabilidad a la población huarmeyana, además de generar un presunto perjuicio económico a la Entidad por el monto de S/202 490,00, por el pago de trabajos no ejecutados o ejecutados con deficiencias técnicas.

2. LA ENTIDAD NO VIENE REALIZANDO ACCIONES CONCRETAS Y OPORTUNAS PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS CON PELIGRO INMINENTE, EN EL MARCO DEL FENÓMENO DEL NIÑO; INCREMENTANDO EL RIESGO DE INUNDACIONES, HUAYCOS Y DESBORDES, QUE AFECTARÍAN LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN HUARMEYANA, ADEMÁS DE LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN ZONAS EXPUESTAS.

Firmado digitalmente por
MENDOZA ALVA Franklin
Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

a) Condición

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y las Administraciones Locales del Agua, programó la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial) en el cauce de los principales ríos y quebradas.

Firmado digitalmente por
NATO CARRILLO Jose Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Es así que, se realizó la identificación de puntos críticos de peligros de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial en cauces de ríos y quebradas, mediante la elaboración de fichas técnicas referenciales, con la asistencia técnica de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y en coordinación con los gobiernos locales y/o regionales; las cuales se remitieron al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID, con el objetivo de que los gobiernos locales y/o regionales puedan gestionar mediante mecanismos de financiamiento las actividades de emergencia y ejecución de obras de prevención.

En ese contexto, mediante oficio múltiple n.° 017-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY de 9 de setiembre de 2026, la Administración Local del Agua (ALA) Casma-Huarmey informó a la Entidad que, se han elaborado fichas técnicas referenciales de puntos críticos en ríos y quebradas, con peligro de inundación, flujo de detritos (huaicos) y erosión fluvial, ubicados en los distritos de Malvas y Huayán, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 15
FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES REMITIDAS A LA ENTIDAD

Ítem	Ficha Técnica Referencial	Distrito	Sectores
1	FTR-MC-PREV N° 0400-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Malvas	Jahuac
2	FTR-MC-PREV N° 0401-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Huayán	Huiñac 1
3	FTR-MC-PREV N° 0402-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Huayán	Huiñac 2
4	FTR-MC-PREV N° 0403-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Huayán	Huiñac 3
5	FTR-MC-PREV N° 0404-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Malvas	Molinopampa
6	FTR-MC-PREV N° 0405-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Malvas	Quillanlla

Ítem	Ficha Técnica Referencial	Distrito	Sectores
7	FTR-CB-PREV N° 0534-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Huayán	Monsalve
8	FTR-CB-PREV N° 0535-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Malvas	Monsalve

Fuente: Acta de recopilación de información n.° 017-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 7 de octubre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Asimismo, mediante oficio múltiple n.° 018-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY de 24 de setiembre de 2026 [sic], la ALA Casma-Huarmey remitió diversas fichas técnicas referenciales sobre puntos críticos de ríos y quebradas, ubicados en los distritos de Huarmey y Culebras; según el siguiente detalle:

CUADRO N° 16
FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES REMITIDAS A LA ENTIDAD

Ítem	Ficha Técnica Referencial	Distrito	Sectores
1	FTR-CB-PREV N° 0568-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Huarmey	Paypay – Puente Panamericana
2	FTR-CB-PREV N° 0569-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Huarmey	Puente Panamericana - Desembocadura
3	FTR-CB-PREV N° 0659-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Huarmey	María Cristina 1
4	FTR-CB-PREV N° 0662-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Huarmey	María Cristina 2
5	FTR-CB-PREV N° 0479-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	Panamericana
6	FTR-CB-PREV N° 0480-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	Quitasombrero
7	FTR-CB-PREV N° 0481-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	Ampanu
8	FTR-CB-PREV N° 0482-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	Ampanu 1
9	FTR-CB-PREV N° 0483-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	Molino Pacay
10	FTR-CB-PREV N° 0484-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	Santa Rosa
11	FTR-CB-PREV N° 0485-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	Turripampa
12	FTR-CB-PREV N° 0486-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	La Laguna
13	FTR-CB-PREV N° 0486-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Culebras	Quillapampa

Fuente: Acta de recopilación de información n.° 017-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 7 de octubre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Al respecto, mediante memorándum múltiple n.° 0090-2026-MPH-A-GM de 10 de setiembre de 2026 [sic], la Gerencia Municipal informó que ha recepcionado las veintiún (21) fichas técnicas referenciales de puntos críticos remitidas por la ALA Casma-Huarmey e instó, entre otras unidades orgánicas, a la Gerencia de Infraestructura a tomar acciones inmediatas.

Seguidamente, mediante Resolución de Alcaldía n.° 0458-2026-MPH/A de 14 de setiembre de 2026, se designó a la Gerencia de Infraestructura como Área Técnica Estratégica, a fin que esta instancia sea la llamada a tener respuesta inmediata y desarrollo, frente a los efectos del Niño Costero, en adición a sus funciones.

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

En ese marco, mediante informe n.° 1143-2026-MPH-A-GM-GI de 13 de octubre de 2026, la Gerencia de Infraestructura puso en conocimiento al titular de la Entidad la existencia de seis (6) fichas técnicas referenciales, de las veintiún (21) remitidas por la ALA Casma-Huarmey, correspondientes a puntos críticos identificados en los distritos de Malvas, Huayán y Huarmey, vinculados con peligros de inundación, erosión fluvial y flujos de detritos, cuya atención aún no cuenta con financiamiento asegurado; por lo que solicitó promover las gestiones necesarias ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego — MIDAGRI, a fin de que, a través de sus órganos o programas competentes, se provean los recursos para la ejecución de las intervenciones previstas en las referidas fichas, las cuales se detallan a continuación:

----------Ver cuadro en la página siguiente----------

CUADRO N° 17
FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES PENDIENTES DE FINANCIAMIENTO

N°	Código	Tipo de FTR	Distrito	Sector	Descripción	Tipo de peligro	Nivel de peligro	Presupuesto (S/)
1	FTR-MC-PREV N° 0400-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Mantenimiento de cauce en el punto crítico – Propuesta de actividades temporales	Malvas	Jahuac	Limpieza, descolmatación y conformación de bordos en ambas márgenes del río Malvas	Inundación erosión fluvial	Alto	249 970,23
2	FTR-MC-PREV N° 0404-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Mantenimiento de actividades temporales cauce en el punto crítico – Propuesta de actividades temporales	Malvas	Molinopampa	Limpieza, descolmatación y conformación de bordos en ambas márgenes del rio Malvas	Inundación	Alto	116 472,49
3	FTR-MC-PREV N° 0534-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Cierre de brechas – Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Huayán	Monsalve	Limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen derecha de la quebrada Monsalve	Inundación, flujo de detritos	Muy alto	1 624 692,56
4	FTR-MC-PREV N° 0535-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Cierre de brechas – Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Malvas	Monsalve	Limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en la margen izquierda de la quebrada Monsalve	Inundación, flujo de detritos	Muy alto	822 026,21
5	FTR-MC-PREV N° 0568-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Cierre de brechas – Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Huarmey	Pay Pay – Puente Panamericana	Limpieza, descolmatación y construcción de muro de gaviones en ambas márgenes del río Huarmey	Inundación, erosión fluvial	Muy alto	3 535 453,46
6	FTR-MC-PREV N° 0569-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Cierre de brechas – Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce	Huarmey	Puente Panamericana – Desembocadura	Limpieza, descolmatación y construcción de muro de gaviones en ambas márgenes del río Huarmey	Inundación, erosión fluvial	Muy alto	1 605 301,31

Fuente: Acta de recopilación de información n.° 022-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 15 de octubre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Asimismo, con Resolución de Alcaldía n.° 0526-2026-MPH/A de 14 de octubre de 2026, se aprobó la lista de priorización de intervenciones a ejecutarse mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, al amparo del Decreto de Urgencia n.° 010-2026, conformado por cuatro (4) fichas técnicas referenciales, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 18
LISTA DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES A EJECUTARSE MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS

N°	Código	Denominación	Tipo de FTR	Distrito	Tipo de peligro
1	FTR-MC-PREV N° 0401-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Limpieza, descolmatación y conformación de bordos en ambos márgenes del río Malvas, sector Huiñac 1, distrito de Huayán, provincia de Huarmey, departamento de Áncash	Mantenimiento de cauce en el punto crítico – Propuesta de actividades temporales	Huayán	Inundación
2	FTR-MC-PREV N° 0402-2026-ANA-	Limpieza, descolmatación y conformación de bordos en la margen derecha del río Malvas,	Mantenimiento de cauce en el punto crítico –	Huayán	Inundación

N°	Código	Denominación	Tipo de FTR	Distrito	Tipo de peligro
	AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	sector Huiñac 2, distrito de Huayán, provincia de Huarmey, departamento de Áncash"	Propuesta de actividades temporales		
3	FTR-MC-PREV N° 0403-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Limpieza, descolmatación y conformación de bordos en ambos márgenes del río Malvas, sector Huiñac 3, distrito de Huayán, provincia de Huarmey, departamento de Áncash	Mantenimiento de cauce en el punto crítico – Propuesta de actividades temporales	Huayán	Inundación
4	FTR-MC-PREV N° 0405-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY	Limpieza, descolmatación y conformación de bordos en ambos márgenes del río Malvas, sector Quillanlla, distrito de Malvas, provincia de Huarmey, departamento de Áncash	Mantenimiento de cauce en el punto crítico – Propuesta de actividades temporales	Malvas	Inundación

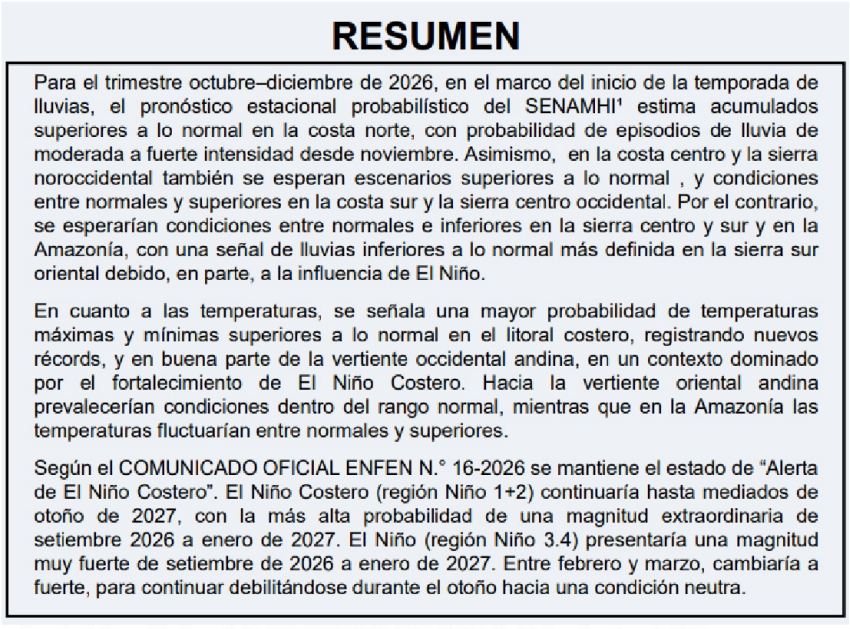
Fuente: Acta de recopilación de información n.° 022-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 15 de octubre de 2026
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

En tal sentido, de las veintiún (21) fichas técnicas referenciales remitidas por la ALA Casma-Huarmey, la Entidad viene gestionando el financiamiento ante el MIDAGRI para seis (6) de ellas, mientras que para las quince (15) restantes, ha previsto su ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI). Sin embargo, a la fecha solo se ha aprobado la priorización de cuatro (4) intervenciones bajo la modalidad de OxI, quedando pendiente de aprobación y acreditación documental la gestión de las once (11) fichas técnicas restantes; situación que limita verificar el avance real para la atención oportuna de estos puntos críticos.

En tal sentido, a la fecha no se tienen acciones concretas para el inicio de las intervenciones en los puntos críticos identificados, generando el riesgo de que no sean oportunas, más aún, considerando lo expuesto en el informe técnico n.° 12-2026/SENAMHI-DMCA/SVC de 18 de setiembre de 2026, a través del cual la Subdirección de Vigilancia del Clima del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, publicó las perspectivas climáticas para el periodo octubre – diciembre 2026[28], conforme se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

IMAGEN N° 76
RESUMEN DE LAS PERSPECTIVAS CLIMÁTICAS PARA EL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2026



RESUMEN

Para el trimestre octubre–diciembre de 2026, en el marco del inicio de la temporada de lluvias, el pronóstico estacional probabilístico del SENAMHI¹ estima acumulados superiores a lo normal en la costa norte, con probabilidad de episodios de lluvia de moderada a fuerte intensidad desde noviembre. Asimismo, en la costa centro y la sierra noroccidental también se esperan escenarios superiores a lo normal , y condiciones entre normales y superiores en la costa sur y la sierra centro occidental. Por el contrario, se esperarían condiciones entre normales e inferiores en la sierra centro y sur y en la Amazonía, con una señal de lluvias inferiores a lo normal más definida en la sierra sur oriental debido, en parte, a la influencia de El Niño.

En cuanto a las temperaturas, se señala una mayor probabilidad de temperaturas máximas y mínimas superiores a lo normal en el litoral costero, registrando nuevos récords, y en buena parte de la vertiente occidental andina, en un contexto dominado por el fortalecimiento de El Niño Costero. Hacia la vertiente oriental andina prevalecerían condiciones dentro del rango normal, mientras que en la Amazonía las temperaturas fluctuarían entre normales y superiores.

Según el COMUNICADO OFICIAL ENFEN N.° 16-2026 se mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero". El Niño Costero (región Niño 1+2) continuaría hasta mediados de otoño de 2027, con la más alta probabilidad de una magnitud extraordinaria de setiembre 2026 a enero de 2027. El Niño (región Niño 3.4) presentaría una magnitud muy fuerte de setiembre de 2026 a enero de 2027. Entre febrero y marzo, cambiaría a fuerte, para continuar debilitándose durante el otoño hacia una condición neutra.

Fuente: informe técnico n.° 12-2026/SENAMHI-DMCA/SVC de 18 de setiembre de 2026

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

Y es que, la gestión del financiamiento para la ejecución de las intervenciones previstas en las fichas técnicas referenciales descritas en el cuadro anterior, implica el cumplimiento de un conjunto de trámites y requisitos administrativos ante las entidades financiadoras competentes, cuya duración puede extenderse por semanas o inclusos meses. En ese sentido, considerando que las perspectivas

[28] https://www.senamhi.gob.pe/load/file/02262SENA-76.pdf

climáticas del SENAMHI para el trimestre octubre-diciembre de 2026, advierten la probabilidad de episodios de lluvia de moderada a fuerte intensidad (desde noviembre), con acumulados superiores a lo normal en la costa norte, y que el COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 16-2026 mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero" con una magnitud extraordinaria proyectada entre setiembre de 2026 y enero de 2027; el tiempo requerido para obtener el financiamiento podría determinar que las intervenciones se inicien en plena temporada de lluvias o durante el desarrollo del Fenómeno El Niño Costero, reduciendo significativamente su efectividad como medidas de prevención, o que, en el peor escenario, no lleguen a ejecutarse antes de que se materialicen los peligros identificados o estimados.

De lo expuesto, se advierte que, la Entidad no cuenta con financiamiento aprobado para la ejecución de las veintiún (21) fichas técnicas referenciales remitidas por la ALA Casma-Huarmey, puesto que, las seis (6) fichas cuya atención se viene gestionando ante el MIDAGRI aún no cuentan con recursos asignados, mientras que las quince (15) fichas previstas para ejecutarse mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, solo cuentan con la priorización aprobada, sin haberse iniciado la convocatoria correspondiente; situación que podría limitar la ejecución oportuna de las intervenciones orientadas a reducir el riesgo de inundaciones, desbordes y afectaciones a la población e infraestructura ubicada en las zonas expuestas, en el contexto del Fenómeno del Niño.

b) Criterio

Los hechos descritos incumplen la normativa siguiente:

- **Decreto Legislativo n.° 1587, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Ley n.° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", de 24 de noviembre de 2023**

  "TITULO II
  POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
  Artículo 5.- Definición y lineamientos de Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
  5.1. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos y efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres, considerando características culturales de la población.
  5.2. Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.
  5.3. Los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:
  a) La Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles gobierno. Las entidades públicas deben priorizar la implementación actividades e inversiones de prevención y reducción del riesgo de acuerdo al ámbito de sus competencias.
  b) Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo principio de gradualidad, establecido en la presente Ley.
  (…)
  TÍTULO III
  ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
  (…)
  CAPÍTULO V
  GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
  (…)
  Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

14.2 Los gobernadores regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.

(…)

14.5 Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva. (…)".

- **Decreto Supremo n.° 060-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley n.° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo n.° 048-2011-PCM, de 8 de junio de 2024.**

"TÍTULO II
SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CAPÍTULO I
COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
(…)
Artículo 11.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
Los Gobiernos Regionales y Locales cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 29664, y conforme a las leyes orgánicas correspondientes:
(…)
11.3. Identifican el nivel de riesgo de desastres existente en sus áreas de jurisdicción, formulan y aprueban los planes específicos vinculados con la gestión prospectiva, correctiva y reactiva establecidos en el artículo 39 del presente reglamento, para ello cuentan con la asistencia técnica del CENEPRED e INDECI, en el marco de sus competencias.
11.4. Priorizan, aplicando las herramientas financieras establecidas en el numeral 42.2 del artículo 42 del presente reglamento, la implementación de acciones de prevención y reducción del riesgo, así como de preparación que permitan proteger a la población y sus medios de vida ante la inminencia y ocurrencia de emergencias y desastres.
TÍTULO V
INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL
(…)
CAPÍTULO II
ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES.
Artículo 41.- Definición
(…)
41.1 Es el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres.
(…)
41.4 Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada. Asimismo, cubrirán

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administran según sus ámbitos de competencia.

41.5 Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.

(…)

Artículo 42.- Componentes

42.1 La estrategia de gestión financiera se organiza por procesos y considera los programas presupuestales vinculados, así como otras herramientas financieras que estuvieran relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.

42.2 Los procesos considerados son los siguientes:

*a. **Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo:** Mecanismos financieros presupuestales y de incentivos que fomenten el desarrollo de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, como la contratación de deuda, el Programa Estratégico con el enfoque de Presupuesto por Resultados y Programas de Transferencias Condicionadas e Incentivos y fondos concursables.*

- **Instructivo para elaboración de fichas técnicas de emergencia referenciales, de puntos críticos con peligro inminente en ríos y quebradas, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 0284-2023-ANA de 3 de octubre de 2023.**

"6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(…)

6.3. Remisión de la ficha técnica de emergencia referencial de identificación del Punto Crítico con peligro inminente

(…)

ii. La ALA da las pautas para el procedimiento que deben realizar las entidades solicitantes ante los entes financieros (MEF, MIDAGRI, ETC), para el financiamiento de las actividades a ejecutar en los puntos críticos con peligro inminente identificados de acuerdo a la Ficha Técnica de Emergencia Referencial.

(…)"

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría impedir la ejecución oportuna de obras o actividades de mantenimiento orientadas a reducir el riesgo de inundaciones, desbordes y afectaciones a la población e infraestructura ubicada en zonas expuestas.

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio, al estado situacional de las actividades de limpieza y descolmatación ejecutadas en el río Huarmey para la reducción del riesgo de desastres, en el marco del Fenómeno del Niño; se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio estado situacional de las actividades de limpieza y descolmatación ejecutadas en el río Huarmey para la reducción del riesgo de desastres, en el marco del

Fenómeno del Niño, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres; las cuales han sido detallado en el presente Informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al estado situacional de las actividades de limpieza y descolmatación ejecutadas en el río Huarmey para la reducción del riesgo de desastres, en el marco del Fenómeno del Niño, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huarmey, 22 de octubre de 2026.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 22:41:43 -05:00

Franklin Eladio Mendoza Alva
Integrante de la Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ÑATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 15:10:53 -05:00

José Luis Ñato Carrillo
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **Los trabajos de limpieza y descolmatación ejecutados por la Entidad en el cauce del río Huarmey, no estarían contribuyendo a la reducción del riesgo de desastres ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño; poniendo en situación de vulnerabilidad a la población, infraestructura y zonas productivas del distrito de Huarmey; además de generar un presunto perjuicio económico a la Entidad por el monto de S/202 490,00, por el pago de trabajos no ejecutados o ejecutados con deficiencias técnicas.**

N°	Documento
1	Acta de recopilación n.° 008-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 11 de setiembre de 2026
2	Acta de recopilación n.° 014-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
3	Informe n.° 023-2026-MPH-GGT-ODCyGRD de 27 de enero de 2026
4	Resolución de Gerencia Municipal n.° 067-2026-MPH-A-GM de 17 de febrero de 2026
5	Numeral 4.1. “Memoria de cálculo hidráulico” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Chilcal 1
6	Numeral 5.2. “Especificaciones técnicas” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Chilcal 1
7	Acápite IX “Planos” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Chilcal 1
8	Acta de culminación de la actividad de 18 de febrero de 2026
9	Resolución de Gerencia Municipal n.° 033-2026-MPH-A-GM de 4 de febrero de 2026
10	Orden de servicio n.° 0000395 de 20 de febrero de 2026
11	Cuaderno de obra físico de la actividad ejecutada en el sector Chilcal 1
12	Orden de servicio n.° 0000418 de 25 de febrero de 2026
13	Orden de servicio n.° 0000411 de 24 de febrero de 2026
14	Orden de servicio n.° 0000686 de 25 de marzo de 2026
15	Informe final de la actividad adjunto a la carta n.° 008-2026/WOAL/RT de 25 de marzo del 2026
16	Informe del servicio topográfico adjunto a la carta n.° 015-2026-KC de 11 de marzo del 2026
17	Acta de Inspección Física n.° 012-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
18	Acta de conformidad de servicios n.° 452-2026 de 19 de marzo de 2026
19	Acta de conformidad de servicios n.° 514-2026 de 31 de marzo de 2026
20	Acta de conformidad de servicios n.° 687-2026 de 16 de abril de 2026
21	Acta de conformidad de servicios n.° 485-2026 de 26 de marzo de 2026
22	Informe n.° 026-2026-MPH-GGT-SGGRD de 20 de febrero de 2026
23	Gerencia Municipal n.° 0125-2026-MPH-A-GM de 24 de marzo de 2026
24	Numeral 4.1. “Memoria de cálculo hidráulico” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Tayca
25	Numeral 5.2. “Especificaciones técnicas” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Tayca
26	Acápite IX “Planos” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Tayca
27	Acta de inspección física n.° 013-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 25 de setiembre de 2026
28	Acta de culminación de la actividad de 25 de setiembre de 2026
29	Orden de servicio n.° 0000945 de 29 de abril de 2026
30	Orden de servicio n.° 0000946 de 29 de abril de 2026
31	Cuaderno de obra físico de la actividad ejecutada en el sector Tayca
32	Orden de servicio n.° 0001041 de 7 de mayo de 2026
33	Orden de servicio n.° 0001055 de 8 de mayo de 2026
34	Orden de servicio n.° 0001052 de 7 de mayo de 2026
35	Acta de conformidad de servicios n.° 960-2026 de 21 de mayo de 2026
36	Acta de conformidad de servicios n.° 961-2026 de 21 de mayo de 2026
37	Acta de conformidad de servicios n.° 962-2026 de 21 de mayo de 2026
38	Acta de conformidad de servicios n.° 963-2026 de 21 de mayo de 2026
39	Acta de conformidad de servicios n.° 964-2026 de 21 de mayo de 2026
40	Informe del servicio topográfico adjunto a la carta n.° 019-2026-KC de 14 de mayo de 2026
41	Informe final de la actividad adjunto a la carta n.° 006-2026/WOAL-RT de 19 de mayo de 2026
42	Informe final de la actividad adjunto a la carta n.° 009-2026-RACN/SU de 19 de mayo de 2026

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

43	Informe n.° 034-2026-MPH-GGT-SGGRD de 25 de febrero de 2026
44	Resolución de Gerencia Municipal n.° 0194-2026-MPH-A-GM de 5 de mayo de 2026
45	Numeral 4.1. “Memoria de cálculo hidráulico” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Garlero
46	Numeral 5.2. “Especificaciones técnicas” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Garlero
47	Acápite IX “Planos” de la Ficha Técnica Definitiva del sector Garlero
48	Acta de inspección física n.° 010-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 24 de setiembre de 2026
49	Acta de culminación de la actividad de 30 de abril de 2026
50	Cuaderno de obra físico de la actividad ejecutada en el sector Garlero
51	Orden de servicio n.° 0001076 de 12 de mayo de 2026
52	Orden de servicio n.° 0001077 de 12 de mayo de 2026
53	Orden de servicio n.° 0001123 de 15 de mayo de 2026
54	Orden de servicio n.° 0001124 de 15 de mayo de 2026
55	Orden de servicio n.° 0001125 de 15 de mayo de 2026
56	Acta de conformidad de servicios n.° 966-2026 de 21 de mayo de 2026
57	Acta de conformidad de servicios n.° 970-2026 de 22 de mayo de 2026
58	Acta de conformidad de servicios n.° 971-2026 de 22 de mayo de 2026
59	Acta de conformidad de servicios n.° 1166-2026 de 5 de junio de 2026
60	Acta de conformidad de servicios n.° 1167-2026 de 5 de junio de 2026
61	Informe del servicio topográfico adjunto a la carta n.° 020-2026-KC de 19 de mayo de 2026
62	Informe n.° 01352-2026-GRA-GRI/DRTC/SDICV de 13 de mayo de 2026, documento adjunto al oficio n.° 1949-2026-GRA-GRI/DRTC/DR de 5 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por MENDOZA ALVA Franklin Eladio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 22:42:39 -05:00

2. **La Entidad no viene realizando acciones concretas y oportunas para financiar la ejecución de medidas preventivas en las zonas críticas identificadas con peligro inminente, en el marco del Fenómeno del Niño; incrementando el riesgo de inundaciones, huaycos y desbordes, que afectarían la salud e integridad de la población huarmeyana, además de la infraestructura ubicada en zonas expuestas.**

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.° 017-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 7 de octubre de 2026
2	Oficio múltiple n.° 017-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY de 9 de setiembre de 2026
3	Oficio múltiple n.° 018-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY de 24 de setiembre de 2026
4	Memorándum múltiple n.° 0090-2026-MPH-A-GM de 10 de setiembre de 2026
5	Resolución de Alcaldía n.° 0458-2026-MPH/A de 14 de setiembre de 2026
6	Acta de recopilación de información n.° 022-2026-CG/GRAN-OCI-MPH de 15 de octubre de 2026
7	Mediante informe n.° 1143-2026-MPH-A-GM-GI de 13 de octubre de 2026
8	Resolución de Alcaldía n.° 0526-2026-MPH/A de 14 de octubre de 2026

Firmado digitalmente por NATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 15:10:29 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ÑATO CARRILLO Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 10:46:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huarmey, 22 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000440-2026-CG/OC2911

Señor:
Cavino Simeon Cautivo Grasa
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huarmey
Plaza Independencia S/N
Ancash/Huarmey/Huarmey

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2026-OCI/2911-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley n.° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022 de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Estado situacional de las actividades de limpieza y descolmatación ejecutadas en el río Huarmey para la reducción del riesgo de desastres, en el marco del Fenómeno del Niño", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2026-OCI/2911-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jose Luis Ñato Carrillo
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Huarmey (Mph)(e)
Contraloría General de la República

(JÑC)
Nro. Emisión: 00665 (2911 - 2026) Elab:(U19626 - L425)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HOSESGL**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-10-2026 09:30:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE ACUSE DE RECIBO N° 47238-2026/2911

Por medio de la presente, se deja constancia del registro, recepción y validación de la notificación electrónica recibida en la casilla electrónica del usuario receptor, así como de la fecha y la hora en la que fue realizada. A continuación, se detallan los datos correspondientes:

* DATOS DEL USUARIO RECEPTOR

- **Casilla electrónica** : 20142747155
- **Usuario Receptor** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY (CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA)

* DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

- **Documento depositado** : OFICIO - N° 000440-2026-CG/OC2911
- **Fecha y hora de la notificación efectuada** : 23/10/2026 09:16:42
- **Usuario emisor** : JOSE LUIS ÑATO CARRILLO - JEFE DE OCI ENCARGADO - OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
- **Tipo de servicio de control/Proceso administrativo** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

* ACUSE DE RECIBO

- **Tipo de acuse de recibo** : REALIZADO POR EL USUARIO RECEPTOR
- **Fecha y hora del acuse de recibo** : 23/10/2026 09:21:17

En atención a ello y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el numeral 7.3. de la Directiva N° 007-2025-CG/DOC “Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 479-2025-CG, el documento depositado se tiene por válidamente notificado, surtiendo efectos el acto notificado. Cabe señalar que la presente constancia constituye un requisito de eficacia para la notificación efectuada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B2XCHDR**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-10-2026 09:16:42 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N° 000440-2026-CG/OC2911
EMISOR	:	JOSE LUIS ÑATO CARRILLO - JEFE DE OCI ENCARGADO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Estado situacional de las actividades de limpieza y descolmatación ejecutadas en el río Huarmey para la reducción del riesgo de desastres, en el marco del Fenómeno del Niño", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2026-OCI/2911-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000155-2026-CG/2911
2. OFICIO-000440-2026-OC2911
3. Informe 012-2026-OCI (1)[F][F][F][F]
4. 1
5. 2
6. 3
7. 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B2XCM3M**

8. 5

9. 6

10. 7

11. 8

12. 9

13. 10

14. 11

15. 12

16. 13

17. 14

18. 15

19. 16

20. 17

21. 18

22. 19

23. 20

24. 21

25. 22

26. 23

27. 24

28. 25

29. 26

30. 27

31. 28

32. 29

33. 30

34. 31

35. 32

36. 33

37. 34

38. 35

39. 36

40. 37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B2XCM3M**

41. 38

42. 39

43. 40

44. 41

45. 42

46. 43

47. 44

48. 45

49. 46

50. 47

51. 48

52. 49

53. 50

54. 51

55. 52

56. 53

57. 54

58. 55

59. 56

60. 57

61. 58

62. 59

63. 60

64. 61

65. 62

66. SITACIÓN ADVERSA N°2 (1-5)[F]

67. SITUACION ADVERSA N°2 (6-8)[F]

NOTIFICADOR : EDITH MIRIAM TORRES MORALES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B2XCM3M**

Firmado digitalmente por TORRES MORALES Edith Miriam FAU 20142747155 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-10-2026 09:14:14 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000155-2026-CG/2911

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N° 000440-2026-CG/OC2911
EMISOR	:	JOSE LUIS ÑATO CARRILLO - JEFE DE OCI ENCARGADO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	483

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Estado situacional de las actividades de limpieza y descolmatación ejecutadas en el río Huarmey para la reducción del riesgo de desastres, en el marco del Fenómeno del Niño", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 012-2026-OCI/2911-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000440-2026-OC2911
2. Informe 012-2026-OCI (1)[F][F][F][F]
3. 1
4. 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AWGX77Y**

Firmado digitalmente por TORRES MORALES Edith Miriam FAU 20142747155 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-10-2026 09:14:14 -05:00

5. 3

6. 4

7. 5

8. 6

9. 7

10. 8

11. 9

12. 10

13. 11

14. 12

15. 13

16. 14

17. 15

18. 16

19. 17

20. 18

21. 19

22. 20

23. 21

24. 22

25. 23

26. 24

27. 25

28. 26

29. 27

30. 28

31. 29

32. 30

33. 31

34. 32

35. 33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AWGX77Y**

Firmado digitalmente por TORRES MORALES Edith Miriam FAU 20142747155 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-10-2026 09:14:14 -05:00

36. 34

37. 35

38. 36

39. 37

40. 38

41. 39

42. 40

43. 41

44. 42

45. 43

46. 44

47. 45

48. 46

49. 47

50. 48

51. 49

52. 50

53. 51

54. 52

55. 53

56. 54

57. 55

58. 56

59. 57

60. 58

61. 59

62. 60

63. 61

64. 62

65. SITACIÓN ADVERSA N°2 (1-5)[F]

66. SITUACION ADVERSA N°2 (6-8)[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AWGX77Y**